

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de junio de 2022.

**No. 49**

***Folleto Anexo***

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y  
DEPORTE**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS  
2022, CON CLAVE DE ESTRUCTURA  
PROGRAMÁTICA 1S001A1**

**SIN TEXTO**

**EL LIC. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 7 Y 10 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA Y DE CONFORMIDAD A LA VALIDACIÓN OTORGADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA COMO CONSTA EN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA 2022 CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2022 Y,**

### **CONSIDERANDO**

Que, en el Estado de Chihuahua la educación y el deporte son parte fundamental de los derechos sociales y contribuyen tanto al desarrollo integral del individuo como a la transformación de la sociedad.

La Ley Estatal de Educación señala en su artículo 3º. que, en el Estado de Chihuahua toda persona tiene derecho a recibir educación sin discriminación alguna, por motivos de raza, género, lengua, ideología, necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, estado de gravidez o cualquiera otra condición personal, social o económica.

Por ello, con el propósito de promover, coordinar, difundir y ejecutar las acciones necesarias para otorgar becas de naturaleza educativa, científica o de investigación a estudiantes de todos los niveles educativos, que sean de escasos recursos económicos y/o tengan un alto desempeño académico, que provengan de instituciones públicas, dicha Ley refiere en sus artículos 13, 50 y 56 que la Autoridad Educativa Estatal tiene, entre otras facultades y atribuciones, la de crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades.

Que las presentes Reglas de Operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros Programas y Acciones del Gobierno Estatal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, y cumplen con las disposiciones aplicables. Por tanto, en el ánimo de dar certidumbre, confianza y transparencia a la asignación de recursos provenientes del Estado, se emiten las presentes Reglas de Operación para el Programa Estatal de Becas 2022.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único:** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2022, con clave de estructura programática 1S001A1:

## ÍNDICE

### GLOSARIO

#### 1. INTRODUCCIÓN

#### 2. OBJETIVOS

- 2.1 General
- 2.2 Objetivos específicos
- 2.3 Población potencial
- 2.4 Población objetivo
- 2.5 Cobertura geográfica

#### 3. OPERACIÓN

- 3.1 Características de los apoyos (tipo y monto)
- 3.2 Personas Beneficiarias
  - 3.2.1 Requisitos de elegibilidad
- 3.3 Procedimiento de selección
  - 3.3.1 Becas y apoyos
  - 3.3.2 Subsidios a las OSC
    - 3.3.2.1 Publicación de convocatoria
    - 3.3.2.2 Recepción de solicitudes
    - 3.3.2.3 Validación de solicitudes
    - 3.3.2.4 De la invitación a los dictaminadores
      - 3.3.2.4.1 Requisitos de los dictaminadores
      - 3.3.2.4.2 Ficha curricular
    - 3.3.2.5 Dictaminación de solicitudes presentadas por las OSC
    - 3.3.2.6 Selección de las OSC
- 3.4 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos
  - 3.4.1 Derechos de todos los/as beneficiarios/as del Programa Estatal de Becas
  - 3.4.2 Obligaciones de todos/as los beneficiarios de las becas, apoyos o subsidios.
    - 3.4.2.1 De los Becarios
    - 3.4.2.2 De las OSC
  - 3.4.3 Causales de cancelación de los apoyos económicos
  - 3.4.4 Reintegros de los recursos
  - 3.4.5 Política de recursos remanentes
- 3.5 Cronología de los procesos
  - 3.5.1 Solicitud, selección y asignación de una beca y/o apoyo educativo
  - 3.5.2 Asignación de subsidio a las OSC

#### 4. Verificación y Control

- 4.1 Instancias Involucradas
  - 4.1.1 Instancia(s) ejecutora(s)



- 4.1.2 Instancia(s) normativa(s)
- 4.2 Integración de los Comités
  - 4.2.1 Integración del Comité de Validación de becas del Programa Estatal de Becas
    - 4.2.1.1 Funciones y atribuciones
      - 4.2.1.1.1 Del Comité de Validación de Becas
      - 4.2.1.1.2 Del Presidente
      - 4.2.1.1.3 Del Secretario
      - 4.2.1.1.4 De los Vocales
      - 4.2.1.1.5 De los Invitados
    - 4.2.2 Comité de Dictaminación de solicitudes de apoyo a las OSC
      - 4.2.2.1 Funciones y atribuciones
      - 4.2.2.2 Comprobación de entrega de apoyos
      - 4.2.2.3 Recursos financieros
- 4.3 Auditoría, revisión y seguimiento
- 4.4 Evaluación
  - 4.4.1 Interna
  - 4.4.2 Externa

## **5. Transparencia**

- 5.1 Difusión
- 5.2 Padrón de beneficiarios
- 5.3 Protección de datos
- 5.4 Contraloría Social
- 5.5 Quejas y denuncias
- 5.6 Contactos

## **Transitorios**

Artículo primero

Artículo segundo

## **ANEXOS**

Anexo 1 Becas Económicas

Anexo 2 Becas de Educación Especial

Anexo 3 Apoyos Económicos Extraordinarios para estudiantes de Educación Básica

Anexo 4 Apoyos de Representación Nacional para estudiantes de Educación Básica

Anexo 5 Apoyos de Representación Internacional para estudiantes de Educación Básica

Anexo 6 Becas para niños de familias jornalera agrícolas y migrantes

Anexo 7 Apoyos económicos al egreso de la educación media superior modalidad abierta

Anexo 8 Apoyos Económicos Extraordinarios para estudiantes de Educación Media superior

Anexo 9 Apoyos de Representación Nacional para estudiantes de Educación Media superior

Anexo 10 Apoyos de Representación Internacional para estudiantes de Educación Media superior

Anexo 11 Becas Universitarias

Anexo 12 Apoyos Económicos Extraordinarios para estudiantes de Educación Superior

Anexo 13 Beca al Mérito académico Universidad de Texas en El Paso

Anexo 14 Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de Educación Superior  
Anexo 15 Apoyos de Representación Nacional para estudiantes de Educación Superior  
Anexo 16 Apoyos de Representación Internacional para estudiantes de Educación Superior  
Anexo 17 Eventos del Programa Generación de Excelencia  
Anexo 18 Programa de Subsidios a las organizaciones de la sociedad civil  
Anexo 19 Programa de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil que apoyan a Instituciones Educativas del Nivel Medios Superior particulares con RVOE

## GLOSARIO

- a) **Año fiscal:** Período comprendido entre enero y diciembre de 2022.
- b) **Beca:** Apoyo o estímulo económico en beneficio de los/as estudiantes o grupos de éstos/as.
- c) **Beneficiario/a:** Estudiantes o grupos de éstos/as que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y reciben una beca.
- d) **Cancelación de la Beca:** Cuando la Persona Beneficiaria incumple con la normatividad establecida por la Instancia Ejecutora correspondiente.
- e) **COESPRIS:** Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- f) **CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- g) **Convocatoria:** Documento emitido por las Instancias Ejecutoras correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en las becas, conforme a lo establecido en los anexos de las presentes Reglas de Operación.
- h) **DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.
- i) **Educación Básica:** Tipo educativo que comprende los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en sus diferentes modalidades y servicios.
- j) **Educación Media Superior:** Tipo educativo que comprende el nivel de Bachillerato y los equivalentes a éste, así como la educación profesional de nivel Medio que no requiere bachillerato o sus similares.
- k) **Educación Superior:** Tipo educativo que se cursa después de los estudios de Bachillerato o su equivalente, integra tres funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Difusión. Comprende: Profesional Técnico, Licenciatura, Especialidades, Maestrías, Doctorados y Posdoctorados.
- l) **ENAPEA:** Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- m) **Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad:** Estudiantes que no satisfacen el mínimo de sus necesidades básicas, como: la alimentación, salud, vivienda, educación, servicios de información y recreación, vestido y calzado entre otros, y que, por distintos motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de una beca para no abandonar sus estudios.

- n) **Estudiantes Sobresalientes:** Aquellos/as estudiantes capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.
- o) **Instancia Ejecutora:** La unidad administrativa al interior de la Secretaría de Educación y Deporte responsable de la operación del Programa presupuestario.
- p) **IPES:** Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Chihuahua.
- q) **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- r) **Modalidad Escolarizada:** Esta modalidad se refiere al conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática.
- s) **NNA:** Niñas, niños y adolescentes.
- t) **OMS:** Organización Mundial de la salud.
- u) **OPD:** Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado
- v) **OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil.
- w) **PPNNA:** Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes
- x) **PRONIM:** Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
- y) **Reintegro:** Restitución o devolución total del importe de la beca.
- z) **Reglas de Operación:** Disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas.
- aa) **RVOE:** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte o pretende impartir al sistema educativo nacional.
- bb) **SEyD:** Secretaría de Educación y Deporte
- cc) **Subsidio:** Ayuda extraordinaria por parte de la administración pública para estimular la demanda de un bien o proteger a un colectivo.
- dd) **UTEP:** Universidad de Texas en el Paso.
- ee) **Vulnerabilidad económica:** Se calcula la equivalencia en pesos de ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos Per Cápita por hogar, se considera el salario mínimo diario vigente definido por la Comisión de Salarios Mínimos y el promedio del tamaño del hogar.

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Programa es una Iniciativa de la Secretaría de Educación y Deporte que se dirige a estudiantes del sistema educativo estatal y a Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan al sistema educativo, para establecer la normatividad y las asignaciones y así regular y asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, como lo dispone el Art. 13 fracción XVII de la Ley Estatal de Educación, para con ello identificar claramente quienes son los sujetos activos de los programas y la población susceptible a ser beneficiada, de conformidad a las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que otorguen becas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua, publicadas el 14 de octubre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. General**

Atender a la atribución que marca la Ley Estatal de Educación en su artículo 13, fracción XVII crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades, con base en la partida presupuestal que deberá estar señalada en el Presupuesto de Egresos del Estado a fin de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a los/as estudiantes del Sistema Educativo Estatal para de esta manera evitar la deserción o abandono escolar, así como contribuir y fomentar las actividades que llevan a cabo las OSC en la Entidad, orientadas a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, considerando especialmente que los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad cuenten con igualdad de condiciones para el acceso, permanencia y conclusión de sus estudios.

### **2.2. Objetivos Específicos**

Otorgar becas y subsidios para propiciar el ingreso, permanencia y eficiencia terminal del educando y de esta manera, contribuir a su desarrollo personal y de la comunidad.

Entregar apoyos económicos a las OSC que impulsan la educación para fortalecer el trabajo de los ciudadanos agrupados en organizaciones de la sociedad.

### **2.3 Población potencial**

Estudiantes chihuahuenses de todos los niveles educativos o estudiantes de instituciones públicas en el estado y las OSC que presten servicio educativo o apoyan a éste.

### **2.4. Población objetivo**

El Programa se dirige a estudiantes del sistema educativo estatal de los tipos educativos especificados en los anexos de cada una de las becas a la cual van dirigidas y a OSC legalmente constituidas con antigüedad mayor a un año a la fecha de publicación de las

presentes Reglas de Operación, que hayan operado de forma ininterrumpida en el año inmediato anterior y que realicen actividades en alguno de los 67 municipios de Chihuahua, cuyo objeto social esté orientado a brindar servicios educativos o al apoyo a estudiantes, estableciendo criterios para la igualdad de género, sin distinción de condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

## **2.5 Cobertura geográfica**

La cobertura del Programa es a nivel estatal. Se aplicará dentro del territorio del Estado de Chihuahua mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior y subsidios que apoyen a las Organizaciones de la Sociedad Civil para solventar su gasto operativo, el de los planteles que apoyan, o para el desarrollo de proyectos que contribuyen al servicio educativo.

## **3. OPERACIÓN**

### **3.1 Características de los apoyos (tipo y monto)**

Los recursos del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones aplicables en la materia. Estos serán de carácter no regularizable. El monto del Programa corresponde al presupuesto autorizado, en los anexos de cada beca se establece el monto por tipo de apoyo, especificándose su periodicidad. Los recursos para la operación e implementación de las becas corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022.

Durante la operación del Programa, el Comité de Validación de Becas, el Comité Dictaminador y la instancia ejecutora, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en las leyes y reglamentos federales y estatales que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como con las demás disposiciones que para tal efecto fueron emitidas para el ejercicio fiscal 2022. El Comité de Validación de Becas tendrá la facultad de ampliar o reducir los montos autorizados cuando la situación presentada en la solicitud de apoyo lo amerite.

En el caso de los subsidios a las OSC para proyectos educativos, el apoyo económico se otorgará a los proyectos mejor evaluados de acuerdo a la puntuación acumulada recibida en la valorización de todos los aspectos del proyecto. La puntuación se otorgará en base a la viabilidad del proyecto y a los criterios de selección tales como el establecimiento de objetivos y metas que empaten a la problemática educativa, que se atienda a la población



establecida como prioritaria, así como acciones con sustento, programación adecuada y con indicadores de gestión y de resultado que ofrezcan certeza en la incidencia a la problemática.

En el caso que una de las bolsas no se asigne en su totalidad de acuerdo a lo previsto en el punto 18.1 del anexo 18, la cantidad remanente pasará a sumarse a la bolsa inmediata inferior y, si aun así resultase un remanente, éste se asignará al Programa Estatal de Becas.

En el caso de las OSC que apoyan a escuelas del nivel medio superior, el monto del apoyo será de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por alumno, becando un mínimo de 30 alumnos dando un total de al menos \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por plantel apoyado por la OSC. Una vez realizado el procedimiento de dictaminación y teniendo definido el universo de planteles a beneficiar y en caso de existir remanente del recurso disponible del programa este se dividirá de manera equitativa entre el total de alumnos que sumen estos planteles asignados, el cual dependerá de la cantidad de población atendida (alumnos becados en el presente ciclo).

La SEyD tomará en cuenta el área de influencia de los planteles solicitantes con respecto a la existencia de planteles públicos, con la finalidad de no afectar la inscripción de ambas escuelas en un radio de 200 metros.

La información específica de cada una de las becas se detalla en los anexos de las presentes Reglas de Operación, mismos que tienen los siguientes numerales:

<b>Categoría</b>	<b>Beca</b>	<b>Anexo</b>
Estudiantes de Educación Básica	Becas Económicas	1
	Becas de Educación Especial	2
	Apoyos Económicos Extraordinarios	3
	Apoyos de Representación Nacional para estudiantes de Educación Básica	4
	Apoyos de Representación internacional para estudiantes de Educación Básica	5
	Becas para niños de familias jornaleras, agrícolas y migrantes	6
Estudiantes de Educación Media Superior	Becas de Educación Especial	2
	Apoyos Económicos al egreso de la educación media superior modalidad abierta	7

	Apoyos económicos extraordinarios a estudiantes del Nivel Medio Superior	8
	Apoyos de Representación Nacional para estudiantes de Educación Media Superior	9
	Apoyos de Representación internacional para estudiantes de Educación Media Superior	10
Apoyos de Educación Superior	Becas Universitarias	11
	Apoyos económicos extraordinarios a estudiantes del Nivel Superior	12
	Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de Educación Superior	14
	Apoyos de Representación Nacional para estudiantes de Educación Superior	15
	Apoyos de Representación internacional para estudiantes de Educación Superior	16
Apoyos para alumnos de Excelencia Académica	Beca al Mérito Académico Universidad de Texas en El Paso	13
	Eventos del Programa Generación de Excelencia	17
Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan al sistema educativo o a los estudiantes	Programa de Subsidios a las organizaciones de la sociedad civil	18
	Programa de Subsidios a las organizaciones de la sociedad civil que apoyan a Instituciones Educativas del Nivel Medio Superior particulares con RVOE	19

### 3.2. Personas beneficiarias

#### 3.2.1. Requisitos de elegibilidad

Los requisitos que las personas aspirantes deben cumplir para ser beneficiarias, así como las condiciones para su elección, se especifican en los anexos de cada tipo de beca, apoyo o subsidio, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de las presentes Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos

humanos. Las personas aspirantes que cumplan con el perfil y con los requisitos establecidos, serán consideradas candidatas a recibir la beca, apoyo o subsidio y se sujetarán a un proceso de selección transparente que llevará a cabo las instancias ejecutoras responsables de las becas y subsidios. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca o subsidio, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del año fiscal en curso.

### **3.3. Procedimiento de selección**

#### **3.3.1 Becas y apoyos.**

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiarias y de la asignación de las becas y apoyos, las instancias ejecutoras cuentan con el Comité de Validación de Becas, el cual es el responsable de controlar y vigilar la operación de los planes de becas, de conformidad con las presentes Reglas de Operación, con el fin de maximizar sus resultados y logros.

El Comité de Validación de Becas actuará conforme a los principios de igualdad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por sexo, origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad.

El Comité de Validación de Becas, sesionará al menos 5 veces en el año a fin de analizar las solicitudes registradas y con base en el presupuesto autorizado, asimismo, verificará el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de selección y priorización; dictaminará la aprobación o denegación de las becas y apoyos nuevos y renovaciones. Contará con la facultad de autorizar situaciones no previstas en las convocatorias y/o asignaciones que se fundamenten como necesarias y que no se contemplen en las presentes Reglas de Operación.

#### **3.3.2 Subsidios a las OSC.**

La selección será en base al dictamen que emita el comité de dictaminación y al orden de recepción de solicitudes válidas.

**3.3.2.1 Publicación de las convocatorias.** La Secretaría de Educación y Deporte publicará las convocatorias en la página oficial de la Secretaría: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> y tendrán vigencia hasta la fecha límite estipulada en el calendario de cada anexo para la recepción de documentos o solicitudes.

**3.3.2.2 Recepción de solicitudes.** Las OSC solicitantes deben enviar su solicitud completa dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: [subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx) o acudir a las oficinas del departamento de



Asistencia Educativa, ubicadas en el 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Chihuahua, Chih. de 9:00 a 14:00 horas.

**3.3.2.3 Validación de solicitudes.** La instancia Ejecutora validará las solicitudes a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de participación enunciados en las presentes Reglas de Operación, de no cumplir con estos, la instancia ejecutora se comunicará telefónicamente en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la recepción, con la OSC a fin de solicitar las aclaraciones pertinentes.

**3.3.2.4 De la invitación a los dictaminadores.** La Secretaría de Educación y Deporte emitirá una invitación dirigida al público en general para formar parte del Comité dictaminador de las solicitudes que se reciban dentro del Plan de apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

**3.3.2.4.1** Requisitos para formar parte del Comité dictaminador:

- a) Estudios mínimos de licenciatura
- b) Experiencia en dictaminación (no indispensable)
- c) Amplio conocimiento y experiencia en OSC
- d) No ser miembro de alguna OSC que vaya a participar en la convocatoria

**3.3.2.4.2** Los interesados en participar, deberán enviar ficha curricular al correo: [subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx) que contenga lo siguiente:

- a) Nombre completo
- b) Edad
- c) Ciudad de residencia
- d) Teléfono de contacto
- e) Correo electrónico
- f) Grado máximo de estudios
- g) Licenciatura
- h) Maestría, en su caso
- i) Doctorado, en su caso
- j) Nombre de la Institución donde labora
- k) Cargo
- l) ¿Tiene disponibilidad para dedicar el tiempo necesario a la dictaminación?
- m) ¿Tiene experiencia en dictaminación?
- n) Mencione brevemente su experiencia en dictaminación
- o) ¿Tiene experiencia o conocimiento en actividades relacionadas con el sector social? (Organizaciones de la Sociedad Civil)
- p) Mencione su experiencia en las OSC y/o conocimiento del sector social
- q) ¿Cómo se enteró de esta invitación?

Esta actividad será sin remuneración económica.

De las solicitudes recibidas, la instancia ejecutora seleccionará a los integrantes del Comité dictaminador de acuerdo a su conocimiento, experiencia y disponibilidad de tiempo.

Los integrantes del Comité dictaminador seleccionados deberán firmar la carta de no conflicto de interés y no divulgación de datos personales y proporcionar copia de su identificación.

**3.3.2.5 Dictaminación de solicitudes presentadas por las OSC.** Las OSC que cumplan con la totalidad de los requisitos de participación, pasarán al proceso de dictaminación el cual será efectuado por el comité de dictaminación que se integrará con las personas que atiendan la invitación para ser dictaminadores. Dependiendo del número de solicitudes recibidas, el comité se dividirá en mesas de dictaminación y a cada mesa se le asignará un número determinado de solicitudes a revisar y dictaminar sin exceder de 10 solicitudes por mesa. Cada mesa emitirá un dictamen que incluya al total de las solicitudes revisadas y dictaminadas, determinando si son elegibles o no.

**3.3.2.6 Selección de las OSC.** De no ser suficiente el recurso presupuestal para apoyar al total de las OSC elegibles, el comité de dictaminación seleccionará a los proyectos mejor evaluados valorando aspectos de pertinencia, impacto y congruencia educativa, priorizando los proyectos que atiendan los siguientes temas:

- a) La interrupción escolar.
- b) El embarazo en la adolescencia.
- c) Salud mental del alumnado.
  - i. Depresión
  - ii. Suicidio

O que presten servicio a grupos de atención prioritaria tales como:

- a. NNA y jóvenes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales
- b. NNA y jóvenes trabajadores
- c. NNA y jóvenes indígenas
- d. NNA y jóvenes migrantes
- e. NNA y jóvenes en conexión con la calle
- f. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad
- g. Adolescentes en conflicto con la ley
- h. NNA y jóvenes en condición de vulnerabilidad socio-económica

El Comité de validación de Becas, validará la selección realizada por el comité de dictaminación.

### **3.4 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos.**

#### **3.4.1 Derechos de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas**

- a) Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.
- b) Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo.
- c) Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las becas, apoyos y subsidios del Programa.
- d) Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación de la beca, apoyo o subsidio por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- e) Recibir la beca, apoyo o subsidio en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
- f) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la LFTAIPG, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.
- g) Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca, apoyo o subsidio.
- h) Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca, apoyo o subsidio.
- i) Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, apoyo o subsidio, la resolución fundada y motivada del Comité de Validación de Becas o del Comité Dictaminador, según sea el caso.

#### **3.4.2 Obligaciones de todas las personas beneficiarias de las becas, apoyos o subsidios**

##### **3.4.2.1 De los Becarios**

- a) Cumplir, conforme se solicite, con lo señalado en las presentes Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y en su caso en la convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumentos(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada instancia ejecutora. Estar informado de los términos y condiciones del apoyo que solicita, así como de los procedimientos y resultados.
- b) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- c) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
- d) Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o, en su caso, la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca, apoyo o subsidio.

En el caso de estudiantes:

- a) Asistir a las reuniones de becarios/as a las que sean convocados.
- b) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su situación económica o académica.

#### **3.4.2.2 De las OSC.**

Las OSC tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Participar previo acuerdo en actividades que organiza el Gobierno del Estado a través de la SEyD.
- b) Emitir comprobante fiscal válido a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua por el importe de cada asignación convenida.
- c) Utilizar los recursos económicos recibidos a través del subsidio para operar un proyecto aprobado por la SEyD, conforme a las presentes reglas de operación.
- d) Proporcionar con veracidad y oportunidad, los informes de avance semestral de seguimiento de actividades que incluya: descripción de los servicios prestados, evidencia fotográfica, relación de gastos con comprobantes fiscales, listado de población beneficiada, y en caso de que se presente una modificación al proyecto, integrar un reporte que sustente la reorientación del mismo, así como un informe final por escrito con logros obtenidos con la realización del objeto del subsidio, evidencia fotográfica y en video, así como proporcionar la documentación comprobatoria que reúna los requisitos aplicables y que justifiquen que el apoyo económico se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto del subsidio otorgado, sin exceder de 60 días naturales de la conclusión del plazo de vigencia del convenio concertado, así como toda información que le sea requerida por la instancia ejecutora o por las autoridades que ésta designe; facilitar visitas de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento del objeto del convenio respectivo. Para lo cual, en forma enunciativa, no restrictiva, podrán actuar las autoridades DIF, la PPNNA, la COESPRIS, las entidades de protección civil y los organismos públicos de defensa de derechos humanos, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- e) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a sus beneficiarios/as, a las autoridades educativas, y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
- f) Proporcionar, en el ámbito de su respectiva competencia, la información respecto a la aplicación de los apoyos económicos, que la Secretaría de Hacienda, como autoridad fiscalizadora le requiera, en términos de lo dispuesto en el artículo 4, fracción VII de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, a efecto de verificar la forma en que se ejerzan los apoyos económicos.
- g) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su reglamento.
- h) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su acta constitutiva, en su situación económica o de actividad.



### **3.4.3. Causales de cancelación de los apoyos económicos**

- a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumentos(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada beca.
- b) Cuando la persona beneficiaria renuncie a la beca o subsidio y lo manifieste mediante un escrito dirigido al C. Secretario de Educación y Deporte.
- c) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los anexos correspondientes de las presentes Reglas de Operación.
- d) Al detectarse falsedad en la información presentada por la persona beneficiaria.

### **3.4.4. Reintegros de los recursos**

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca o subsidio, la Secretaría de Educación y Deporte podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme a la facultad económica-coactiva en términos de lo que establece la fracción IV del Artículo 329 del Código Fiscal del Estado. La Secretaría de Hacienda, especificará el procedimiento que deberá seguir la persona beneficiaria para realizar el reintegro y no se volverá a autorizar ningún apoyo económico.

### **3.4.5. Política de recursos remanentes**

Los recursos remanentes de los programas cuya convocatoria haya cerrado serán redistribuidos a las convocatorias cuya suficiencia presupuestal no haya permitido cubrir las solicitudes recibidas y que cumplan con los requisitos de la convocatoria previa autorización del Comité de Validación de Becas.

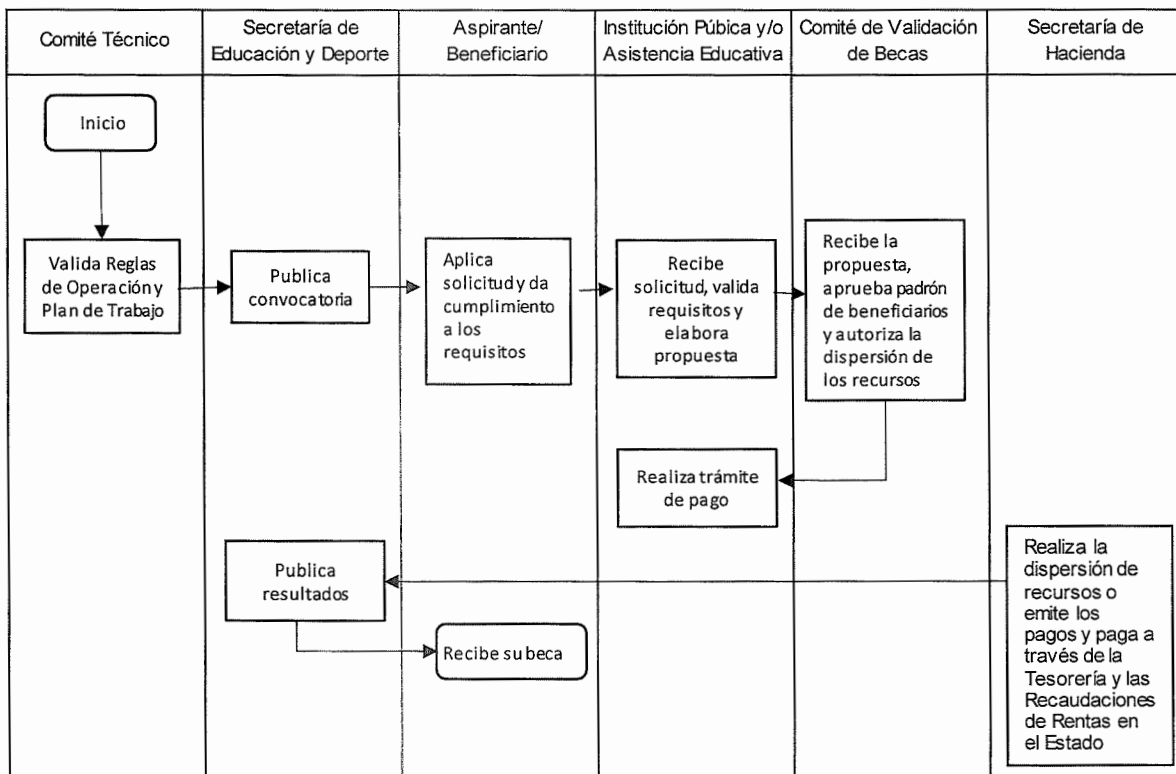
## **3.5 Cronología de los procesos**

### **3.5.1 Solicitud, selección y asignación de una beca y/o apoyo educativo**

- a) El Comité Técnico valida las Reglas de Operación y el Plan de Trabajo.
- b) La Secretaría de Educación y Deporte publica las convocatorias de cada uno de los tipos de becas, conforme a lo señalado en el anexo correspondiente para cada tipo de beca, señalado en las presentes reglas de operación.
- c) La persona aspirante, reúne la documentación requerida y la envía junto con la solicitud publicada a través del correo electrónico asignado a cada plan o a la Institución donde realiza sus estudios.
- d) La Institución Pública y/o el Departamento de Asistencia Educativa recibe las solicitudes, valida los documentos de acuerdo a los requisitos y elabora propuesta.

- e) El Comité de Validación de Becas recibe la propuesta institucional por parte del Departamento de Asistencia Educativa, aprueba el padrón de beneficiarios y autoriza la dispersión de los recursos.
- f) El Departamento de Asistencia Educativa tramita la solicitud de pago de las becas ante la Secretaría de Hacienda.
- g) La Secretaría de Hacienda realiza la dispersión de recursos o emite los pagos y paga a través de la Tesorería y las Recaudaciones de Rentas en el Estado.
- h) La Secretaría de Educación y Deporte notifica y publica el listado de personas beneficiarias en la página oficial de la Secretaría de Educación y Deporte: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>
- i) El Beneficiario recibe su beca.

**Procedimiento para la solicitud, selección y asignación de beca y/o apoyo educativo del Sistema Estatal de Becas y Apoyos Educativos (SEBAE)**

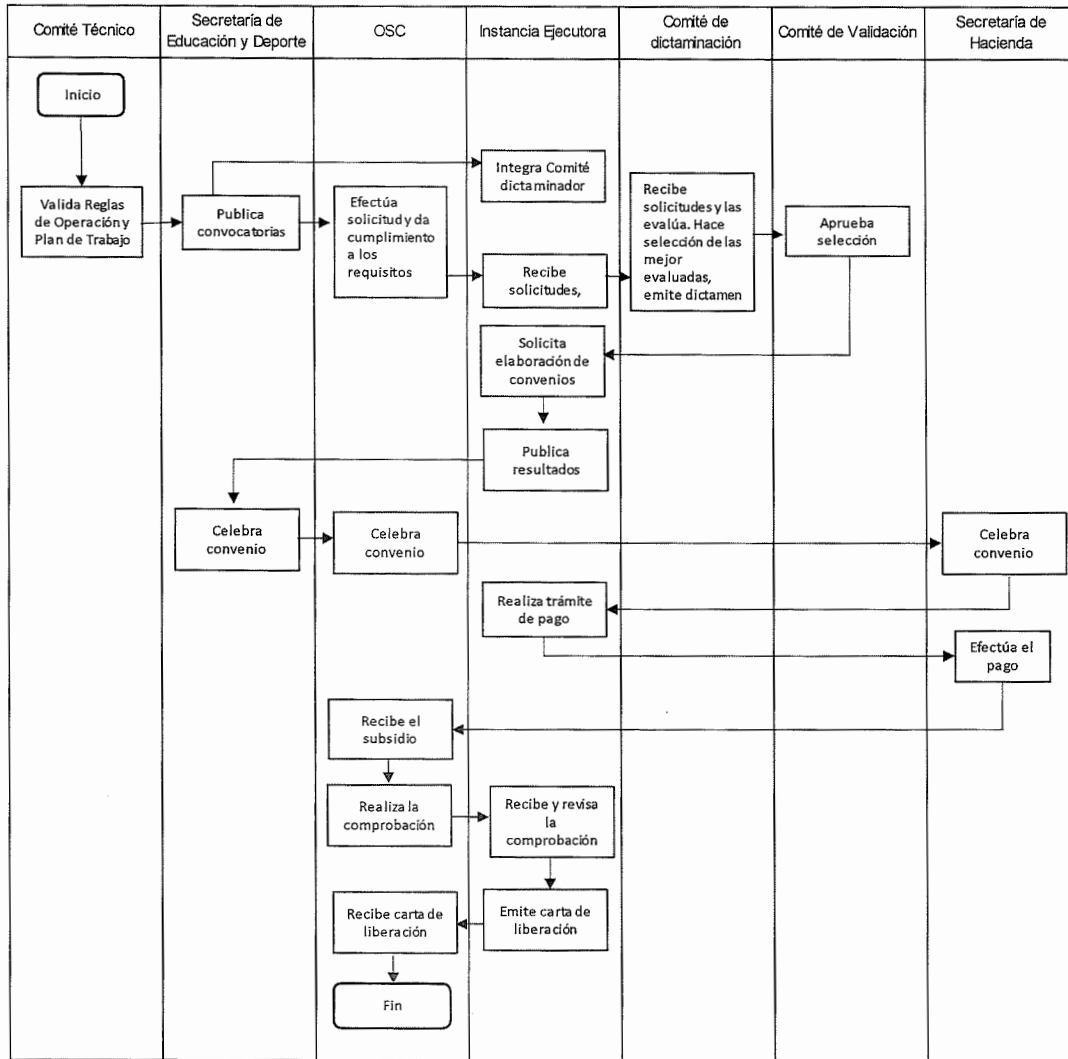


**3.5.2 Asignación de subsidio a las OSC**

- a) La Secretaría de Educación, emite las convocatorias para OSC y dictaminadores
- b) La OSC efectúa solicitud y la envía a la Instancia Ejecutora responsable de la operación del programa presupuestario.
- c) La Instancia ejecutora valida la solicitud recibida, en su caso.
- d) La instancia ejecutora integra el comité de dictaminación

- e) La instancia ejecutora envía las solicitudes al comité de dictaminación
- f) El comité de dictaminación evalúa las solicitudes.
- g) El Comité de dictaminación emite dictamen, dentro del plazo establecido en el anexo correspondiente.
- h) El Comité de validación de becas aprueba la selección del comité de dictaminación.
- i) La Instancia ejecutora solicita elaboración de convenios.
- j) La instancia ejecutora publica resultados.
- k) El Secretario de Educación y Deporte, la Secretaría de Hacienda y la OSC celebran convenio.
- l) La OSC emite comprobante fiscal por el monto y la periodicidad establecida en el convenio.
- m) La Instancia Ejecutora tramita el pago del subsidio ante la dependencia competente.
- n) La Secretaría de Hacienda efectúa el pago a la OSC.
- o) La OSC recibe el pago.
- p) La OSC realiza la comprobación del recurso otorgado.
- q) La Instancia Ejecutora recibe y revisa la documentación recibida.
- r) La Instancia Ejecutora emite carta de liberación.
- s) La OSC recibe carta de liberación.

**Procedimiento para la solicitud, selección y asignación subsidios del Sistema Estatal de Becas y Apoyos Educativos (SEBAE)**



**4. Verificación y Control**

**4.1. Instancias involucradas**

**4.1.1. Instancia(s) ejecutora(s)**

Son instancias ejecutoras del programa, las que se determinen en lo específico por alguno de los anexos de las presentes reglas de operación y a falta de determinación expresa, se entenderán las enunciadas como instancias normativas en las presentes.

**4.1.2. Instancia(s) normativa(s)**

Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos



A quienes les corresponderá lo indicado en el Reglamento del Sistema de Becas y Créditos Educativos del Estado de Chihuahua, así como interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver las dudas.

#### **4.2. Integración de los Comités**

Para vigilar que las becas y subsidios sean asignadas con transparencia, imparcialidad y objetividad se integrarán los Comités de Validación de becas y de dictaminación.

##### **4.2.1 Integración del Comité de Validación de becas del Programa Estatal de Becas**

Este Comité se integrará anualmente y quedará conformado como sigue:

Presidente:

Secretario de Educación y Deporte o quien él designe

Secretario:

Un representante del Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte

Vocales :

- a) Una persona representante por cada nivel educativo de la Secretaría de Educación y Deporte, así como quien cumpla con funciones de auditoría interna y órgano interno de revisión;
- b) Un representante de la Dirección de Administración;
- c) Una persona representante de la Coordinación Jurídica;
- d) Una persona representante de la Coordinación de atención y servicios a la ciudadanía.

Todos los anteriores pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte, y

- e) Una persona representante del Instituto Chihuahuense del Deporte;
- f) Una persona representante de la Secretaría de Hacienda;
- g) Una persona representante de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua;
- h) Una persona representante de la Secretaría General de Gobierno; y,
- i) Dos representantes de la sociedad civil a invitación de la instancia ejecutora.

Invitados:

- a) Un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte
- b) Una persona representante de la o las instancias cuyo tema a tratar en determinada reunión, sea de su materia o competencia.
- c) Cualquier persona interesada, previa solicitud por escrito al secretario del Comité.

El Quórum mínimo para declarar válidas las reuniones será con la asistencia del 50 por ciento más uno de los vocales convocados. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Quienes integren el Comité de Validación de becas, tendrán las siguientes funciones y/o atribuciones:

#### **4.2.1.1 Funciones y atribuciones**

##### **4.2.1.1.1 Del Comité de Validación de Becas**

- a) Dar cumplimiento a la Normatividad, para el otorgamiento de las diferentes becas que conforman el Programa Estatal de Becas.
- b) Aprobar los padrones de beneficiarios.
- c) Aprobar las actas de dictaminación del Comité de dictaminación de apoyos a las OSC, así como la selección posterior de las mismas.
- d) Informar y publicar los resultados de la asignación de las becas y subsidios.
- e) Determinar si es el caso, cancelaciones de becas, apoyos o subsidios.
- f) Autorizar actualizaciones de montos de beca cuando la situación lo amerite.
- g) Determinar y en su caso aprobar la reasignación de recursos remanentes.

El Comité sesionará para revisar los expedientes de aquellos casos susceptibles de recibir el apoyo o beca. Las sesiones del Comité se celebrarán con la presencia del presidente o su representante y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos del Comité. Todos los integrantes del Comité de Validación tendrán carácter honorario, contarán con sus respectivos suplentes acreditados mediante oficio. El secretario del Comité y los invitados no tendrán derecho a voto y el presidente tendrá voto de calidad sólo en caso de empate.

El Comité sesionará extraordinariamente para decidir cancelaciones de apoyos, becas o subsidios.

##### **4.2.1.1.2 Del Presidente**

- a) Convocar con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a las reuniones ordinarias para determinar a las personas beneficiarias que de acuerdo al cumplimiento de lo estipulado en las convocatorias son candidatas para obtención de beca o apoyo económico.
- b) Convocar a reuniones extraordinarias con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación para cancelación de becas o apoyos.
- c) Presidir la Asamblea y dar su voto de calidad en caso de empate en las propuestas.
- d) Publicar convocatorias de becas o subsidios.
- e) Promover en el ámbito de su competencia, la emisión de publicaciones y otros medios idóneos que contengan información sobre las Becas que otorga el Plan Estatal de Becas y otras becas pagadas con recursos de origen federal, así como las

otorgadas por entidades del sector privado a fin de que la población cuente con la información pertinente para la toma de decisiones en cuanto a la solicitud y otorgamiento de apoyos.

- f) Recibir y dictaminar oportunamente las inconformidades de los alumnos que solicitaron beca y no se les asignó.

#### **4.2.1.1.3 Del Secretario**

- a) Difundir entre los planteles educativos la normatividad, convocatorias, calendarios, procedimientos y demás información relativa al Programa Estatal de Becas.
- b) Recibir la documentación especificada en las convocatorias.
- c) Integrar y resguardar los expedientes de cada beneficiario/a y poner a disposición de las instancias que lo requieran.
- d) Presentar la propuesta de beneficiarios al Comité de Validación de Becas con base en el cumplimiento de los requisitos para ponerlos a su consideración.
- e) Proponer el orden del día de las reuniones del Comité.
- f) Elaborar, enviar y resguardar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se incluyan, como Acuerdo del Comité, padrones de beneficiarios autorizados y el acuerdo para la dispersión de los recursos.

Debido al conflicto de intereses porque es la unidad que propone beneficiarios, únicamente tiene derecho a voz.

#### **4.2.1.1.4 De los Vocales**

- a) Analizar, cotejar y validar la documentación recibida.

Tienen derecho a voz y a voto.

#### **4.2.1.1.5 De los Invitados**

- a) Dar su opinión sobre el tema de la orden del día que se esté tratando en el momento.
- b) Tienen derecho a voz.

En las reuniones en donde se validan a las OSC beneficiarias de los planes de subsidios a las OSC, asistirán al menos 3 dictaminadores integrantes de las mesas de dictaminación y al menos 3 representantes de las OSC solicitantes del subsidio quienes tendrán derecho a voz.

### **4.2.2 Comité de Dictaminación de solicitudes de apoyo a las OSC**

Se emitirá convocatoria invitando al público en general para participar como dictaminador de solicitudes del plan de apoyos a las OSC. Se integrará anualmente con un mínimo de cuatro dictaminadores y la participación de los miembros será de carácter honorario.

#### **4.2.2.1 Funciones y atribuciones**

- a) Evaluar las solicitudes de subsidio
- b) Emitir dictamen

#### **4.2.2.2 Comprobación de entrega de apoyos**

Los pagos de los apoyos y subsidios los realiza la Secretaría de Hacienda, a través del Departamento de Tesorería y de las Recaudaciones de Rentas en el estado por lo que ellos seguirán sus lineamientos para la comprobación de la entrega de los mismos.

#### **4.2.2.3 Recursos financieros**

Este Programa es un programa presupuestario dependiente del presupuesto estatal, por lo que su ejercicio está centralizado en la Secretaría de Hacienda.

#### **4.3 Auditoría, revisión y seguimiento**

La Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, tienen facultades de auditoría, revisión, seguimiento y fiscalización de los recursos que administra este programa.

#### **4.4. Evaluación**

##### **4.4.1 Interna**

Se llevarán a cabo las evaluaciones que se consideren necesarias a propuesta de la Secretaría de Educación y Deporte a la Secretaría de Hacienda.

##### **4.4.2 Externa**

Se realizarán aquellas evaluaciones que se consideren en el Programa Anual de Evaluación que emita la Secretaría de Hacienda, de conformidad a los criterios establecidos en dicho Programa.

#### **5. Transparencia**

##### **5.1 Difusión**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales y de los diferentes niveles educativos. La persona que haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

##### **5.2 Padrón de beneficiarios**

Una vez aprobados o dictaminados los beneficiarios de cada plan del programa, serán publicados en la página de la Secretaría de Educación y Deporte, en la sección de convocatorias: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias>.

### 5.3 Protección de datos

Con el propósito de proteger los datos de los solicitantes, todos los miembros de los Comités deberán firmar acuerdo de confidencialidad.

### 5.4 Contraloría Social

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia de cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, se cuenta con la participación de la sociedad civil tanto en el Comité Técnico como el Comité de Validación de Becas.

### 5.5 Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán de acuerdo a las disposiciones establecidas para ello, las cuales podrán ser por escrito y entregadas directamente en las oficinas del Secretario de Educación y Deporte, debiendo recibir, en cualquiera de las situaciones una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

### 5.6 Contactos

- **Dr. Javier González Mocken**, Secretario de Educación y Deporte, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 429 33 00 ext. 12301.
- **Dr. Miguel Ángel Valdez García**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 12301.
- **Mtro. Lorenzo Arturo Parga Amado**, Subsecretario de Educación Básica, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 12347
- **C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero**, Jefa del Departamento de Asistencia Educativa, Secretaría de Educación y Deporte, 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. (614)429 33 00 ext. 12488. Correo electrónico: [luz.escalante@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:luz.escalante@chihuahuaedu.gob.mx).
- **Prof. Orlando Aguayo Orozco**, Jefe del Departamento de Educación Media Superior, Calle Bogotá No. 1905 Col. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 21018. Correo electrónico: [orlando.aguayo@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:orlando.aguayo@chihuahuaedu.gob.mx).

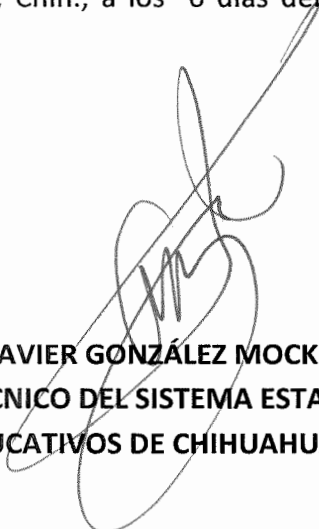
### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su debida observancia.



**Artículo Segundo.** Las entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetas a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 6 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



**DR. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS**  
**EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA**

## ANEXO 1

### BECAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

#### Descripción del servicio

Beca dirigida a las y los alumnos de instituciones públicas de educación secundaria y telesecundaria incorporadas al subsistema estatal, alumnos ganadores de los concursos “Niño Gobernador” y “Niño Diputado”, alumnos víctimas directas o indirectas de violencia o de la lucha contra el crimen pertenecientes a algún grupo de atención, alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria escolarizada.

#### 1.1 Requisitos de elegibilidad

Estar en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ser alumno/a regular de alguna institución pública del subsistema estatal de secundaria o telesecundaria con promedio igual o superior a 8.0 sin materias reprobadas, que no sea beneficiario por este u otro organismo público de apoyo otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios y que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar.
- b) Estudiantes en el estado, víctimas de violencia directas e indirectas o víctimas de la lucha contra el crimen, postulados por la instancia de atención a víctimas que los atiende.
- c) Alumnos ganadores de los Concursos “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”.
- d) Alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria en el sistema escolarizado federal o estatal.

#### 1.2 Criterios de selección y priorización

En este orden:

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, desplazados, indígenas y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Alumnos/as ganadores/as de eventos escolares convocados por la Secretaría de Educación y Deporte.
- e) Alumnas embarazadas o madres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

#### 1.3 Medio de tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el centro educativo en el cual se encuentre inscrito; en las instalaciones de las Coordinadoras Regionales de Educación; en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Deporte ubicado en 4to. piso del Edificio Héroe de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la Cd. de Chihuahua o bien, en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito

Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud y documentación de manera electrónica al correo: [becas.economicas@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.economicas@chihuahuaedu.gob.mx)

#### **1.4 Documentación**

##### **1.4.1 Estudiantes regulares de nivel secundaria del subsistema estatal:**

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta al final del presente anexo.
- b) Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- c) Constancia de inscripción.
- d) Estudio socioeconómico elaborado por la persona trabajadora social de la institución escolar.

##### **1.4.2 Estudiante con derecho a la beca por ser ganador del concurso “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”:**

- a) Constancia de los resultados del proceso de insaculación expedida por el Instituto Estatal Electoral, así como listado que incluya nombre del alumno, municipio y CURP.

##### **1.4.3 Estudiantes víctimas directas e indirectas, atendidos por un grupo gubernamental de atención a víctimas:**

- a) Oficio de postulación por parte de la instancia de atención a víctimas que incluya: Nombre del alumno, municipio y CURP.

##### **1.4.4 Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres:**

- a) además de los requisitos del punto 1.4.1, comprobante de embarazo o acta de nacimiento del hijo, según sea el caso.

#### **1.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **1.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **1.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **1.8 Ficta<sup>1</sup>**

Negativa ficta.

#### **1.9 Procedimiento de selección**

La selección se someterá al Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico demuestre la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar o a quien se estimula su aprovechamiento escolar. Se otorgará una beca por familia o en situaciones estipuladas en

---

<sup>1</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.



los anexos de cada plan se atenderá al total de estudiantes en la familia. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro. Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación o en la convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

#### **1.10 Monto y vigencia de la beca**

El importe de la beca es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) mensuales por un periodo de diez meses, realizada en dos emisiones, que cubrirá de enero a junio de 2022 del ciclo escolar 2021-2022 y de septiembre a diciembre de 2022 del ciclo escolar 2022-2023 sujeto a la disponibilidad de recursos que indique la Secretaría de Hacienda.

#### **1.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar, el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

#### **Calendario**

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2022-2023</b>	8 de agosto 2022
<b>Recepción de solicitudes:</b>	22 de agosto al 02 de septiembre 2022
<b>Reasignaciones 2021-2022</b>	1 al 31 de mayo 2022
<b>Comité de Validación</b>	Reuniones Ordinarias de junio y octubre
<b>Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx</b>	junio/noviembre

### Formato de solicitud de Beca Económica

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
SOLICITUD DE BECA ECONÓMICA

FECHA

**DATOS DEL ESTUDIANTE**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	CURP	TELÉFONO	
DOMICILIO (CALLE, NUMERO, COLONIA Y MUNICIPIO)					

**NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS**

			PROMEDIO
--	--	--	----------

**DATOS DE LOS PADRES**

NOMBRE DEL PADRE	OCCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
NOMBRE DE LA MADRE	OCCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

TOTAL DE HIJOS QUE SOSTIENEN	TOTAL DE PERSONAS EN LA FAMILIA QUE TRABAJAN	APORTACIÓN MENSUAL	TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR
------------------------------	--	--------------------	--------------------------------

**MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA**

--

**Documentos a anexar a la presente solicitud**

- \* Acta de nacimiento o CURP
- \* Constancia de inscripción o boleta del ciclo anterior con promedio mínimo de 6.0 sin materias reprobadas
- \* Estudio socioeconómico con firma del/la trabajadora social que elaboró
- \* Comprobante de embarazo de la solicitante o acta de nacimiento del hijo (si es el caso)

**NOTA:** Alumnos de Secundarias Estatales, Telesecundarias Estatales y trámites especiales.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

**Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:**

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de Validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma del Padre o Tutor

Firma del Alumno

**Observaciones para Departamento de Trabajo Social**

--



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

**Formato de estudio socioeconómico**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Datos Generales del Solicitante Nombre: _____ Fecha: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Estado Civil: _____ Calle: _____ Número: _____ Colonia: _____ Localidad: _____																																					
DATOS ESCOLARES Nombre de la escuela: _____ Comisio: _____ Grado o Semestre que cursa: _____ Turno: _____ Promedio: _____ Nivel Escolar: _____																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Edad</th> <th>Parentesco</th> <th>Edo. Civil</th> <th>Escolaridad</th> <th>Ocupación</th> <th>Empresa</th> <th>Ingreso Mensual</th> <th>Aportación al ingreso familiar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Nombre	Edad	Parentesco	Edo. Civil	Escolaridad	Ocupación	Empresa	Ingreso Mensual	Aportación al ingreso familiar																											
Nombre	Edad	Parentesco	Edo. Civil	Escolaridad	Ocupación	Empresa	Ingreso Mensual	Aportación al ingreso familiar																													
Tipo de Familia Numerosa ( ) Pequeña ( ) Total Ingreso familiar: _____																																					
Egresos Familiares mensuales Alimentación: _____ Medicamentos: _____ Abono: _____ Gasolina: _____ Transporte: _____ Serv. Médico: _____ Agua: _____ GAS CILINDRO: _____ Energía Eléctrica: _____ Teléfono: _____ Otros: _____ Celulares: _____ Colegiatura: _____ Total de egresos familiares mensuales: _____ Ingreso Percapita: _____ Nivel Económico: _____																																					
Características de la Vivienda Tenencia de la Vivienda: Propia ( ) Rentada ( ) Prestada ( ) Pagándose ( ) Otros (Especifique): _____ Material de la Construcción: Adobe ( ) Ladrillo ( ) Bloque ( ) Madera ( ) Número de Habitaciones: _____ Condiciones de la vivienda: Distribución: _____ Servicios con que Cuenta: Agua ( ) Luz ( ) Drenaje ( ) Teléfono ( ) Pavimento ( ) ¿Este alguna enfermedad crónica entre los miembros de la familia? Si ( ) No ( ) ¿Cuál? _____ ¿Esto ocasiona algún gasto? _____																																					
Evaluación: NEGATIVO ( ) POSITIVO ( ) Diagnóstico: _____ ALICHO DE PREVENCIÓN: Al momento de presentarse sus datos, se pasó a la Secretaría de Educación y Deporte No. 20 Nota: ( ) Este estudio es realizado con la colaboración, asistencia y asesoramiento de la información personal otorgada por el beneficiario, el cual se aplica a los fines de estudio y acceso a los beneficios de la beca, que se utilizará única y exclusivamente para el fin de estudio. Para más información ingresar a la página: www.sechihuahua.gob.mx																																					
POSESIÓN DE BIENES: _____ L.T.S. _____ ENTREVISTA ATENDIDA POR: _____ Firma: _____																																					



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

**ANEXO 2**

**BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR**

**Descripción del servicio** Beca dirigida a los alumnos con alguna discapacidad física o mental de los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria del subsistema estatal, Media Superior o atendidos por Organizaciones de la Sociedad Civil que les brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.

**2.1 Requisitos de elegibilidad**

- a) Ser estudiante con alguna discapacidad física o mental, no mayor de 35 años, cursante de los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria del subsistema estatal, Media Superior o atendidos por Organizaciones de la Sociedad Civil que les brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.
- b) Que demuestre mediante estudio socioeconómico que presenta una situación económica que le imposibilita pagar gastos médicos y escolares.
- c) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

- d) Se otorgará una beca por familia.
- e) Se evaluarán solicitudes de las instancias educativas para atención a estudiantes de educación básica del subsistema federal cuando la disponibilidad de becas lo permita bajo los mismos criterios, documentos y procedimiento.

## 2.2 Criterios de selección y priorización

En este orden

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

## 2.3 Medio de tramitación

El padre o tutor del solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Centro Educativo, acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o bien, a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No.1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud y documentación solicitada al correo: [becas.educacionespecial@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.educacionespecial@chihuahuaedu.gob.mx).

## 2.4 Documentación

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta al final del presente anexo
- b) Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- c) Constancia de la escuela mencionando que el solicitante es alumno/a regular de la Institución, con sello y firma del/a director/a o del centro de atención especializado.
- d) Certificado Médico con antigüedad no mayor a un año, en el caso de condición permanente, únicamente documento médico de diagnóstico, en caso de no contar con certificado médico, adjuntar el diagnóstico psicopedagógico.
- e) Estudio socioeconómico o comprobante de ingresos (recibo de nómina, carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explica el origen y monto de sus ingresos).

**2.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

**2.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**2.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**2.8 Ficta<sup>2</sup>**

Ficta negativa.

**2.9 Procedimiento de selección**

Las becas serán asignadas por el Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas a quienes cumplan con los requisitos y demuestre la necesidad económica de la beca para apoyar sus gastos médicos y escolares. Se otorgará una beca por familia y en situaciones especiales (víctimas de violencia, situación económica precaria, solicitud de atención por parte de alguna institución gubernamental), se considerará la atención al total de estudiantes en la familia que cumplan con los requisitos. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

**2.10 Monto y vigencia de la beca**

El importe de la beca es \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas, realizada en una sola emisión, que cubrirá el ciclo escolar 2021-2022. Sujeto a la disponibilidad de recursos que determine la Secretaría de Hacienda.

**2.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

---

<sup>2</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**Calendario**

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>Publicación de la convocatoria</b>	8 de agosto del 2022
<b>Recepción de solicitudes</b>	Del 22 de agosto al 2 de septiembre del 2022
<b>Comité de Validación</b>	Reunión Ordinaria de octubre
<b>Publicación de los resultados <a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx">educacion.chihuahua.gob.mx</a></b>	noviembre

### Formato de solicitud de Beca de educación especial

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
 SOLICITUD DE BECA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

FECHA

**DATOS DEL ESTUDIANTE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CURP	TELÉFONO
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA Y MUNICIPIO)			

**NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS**

<input type="text"/>	PROMEDIO
----------------------	----------

**DATOS DE LOS PADRES**

NOMBRE DEL PAORE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL	
NOMBRE DE LA MADRE	OCUPACION	INGRESO MENSUAL	
TOTAL DE HUOS QUE SOSTIENEN	TOTAL DE PERSONAS EN LA FAMILIA QUE TRABAJAN	APORTACION MENSUAL	TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR

**MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA**

**Documentos a anexar a la presente solicitud:**

- \* Acta de Nacimiento y/o C U R P
- \* Constancia de la escuela mencionando que es alumna regular de la Institución, con sello y firma del director(a), o del centro de atención especializado al que asiste el alumno
- \* Certificado Médico reciente, en caso de condición permanente, únicamente documento de diagnóstico o diagnóstico psicopedagógico.
- \* Estudio socioeconómico o comprobante de ingresos (recibo de pago de donde labora la persona de quien depende económicamente el alumno).

**NOTA:** Alumnos de Educación Básica y Medio Superior con necesidades educativas especiales.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

**Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:**

La Secretaría de Educación y Deporte, a través del Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calor del presente.  
 Los datos personales solo serán transferidos al Comité de Validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma del Padre o Tutor

Firma del Alumno

**Observaciones para Departamento de Trabajo Social**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



### Formato de estudio socioeconómico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Datos Generales del Solicitante	
Nombre _____	Edad _____ Fecha _____
Apellido Paterno _____	Apellido Materno _____ Nombre _____ Estado Civil _____
Teléfono _____	Domicilio _____
Calle _____	Número _____ Colonia _____ Localidad _____

DATOS ESCOLARES	
Nombre de la escuela _____	Domicilio _____
Grado o Semestre que cursa _____	Turno _____
Calle _____	Número _____ Colonia _____ Localidad _____

Nombre	Edad	Parentesco	Edo. Civil	Escolaridad	Ocupación	Empresa	Ingreso Mensual	Aportación al ingreso familiar

Tipo de Familia	Numerosa ( )	Pequeña ( )	Mista ( )	Integrada ( )	Desintegrada ( )	Total de miembros que trabajan: _____
Total ingreso familiar:	_____					

Egresos Familiares mensuales	
Alimentación: _____	Medicamentos: _____ Abono: _____
Gasolina: _____	Transporte: _____ Serv. Médico: _____ Agua: _____ GAS CILINDRO: _____ Energía Eléctrica: _____ Teléfono: _____
Otros: _____	Celulares: _____ Colegiaturas: _____ Educación: _____
Total de Egresos familiares mensuales: _____ Ingreso Per cápita: _____ Nivel Económico: _____	

Características de la Vivienda					
Tenencia de la Vivienda	Propia ( )	Rentada ( )	Prestada ( )	Paganos ( )	Otros (Especifique): _____
Materiales de la Construcción	Acabe ( )	Ladrillo ( )	Bloque ( )	Madera ( )	Otros (Especifique): _____
Número de Piezas:	Distribución	Servicio con que Cuenta	Agua ( )	Luz ( )	Drenaje ( )
Condiciones de la vivienda:	COMEDOR: _____	Condiciones del mobiliario: _____		Teléfono ( )	Pavimento ( )

Servicio Médico	Si ( )	No ( )	¿Cuál? _____
¿Existe alguna enfermedad crónica entre los miembros de la familia?	_____		¿Esto ocasiona algún gasto? _____

Evaluación:	NEGATIVO ( )	POSITIVO ( )	Diagnóstico: _____
<small>AVISO DE PRIVACIDAD: Al momento de proporcionar sus datos personales a la Secretaría de Educación y Deporte, A.C. (SEDE) manifiesto que he leído, entendido y aceptado los términos de su política de privacidad. El uso de esta información será para fines de planeación, desarrollo y mejoramiento de los servicios educativos que presta la SEDE. Los datos serán tratados de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública. Para mayor información ingresar a: www.sede.gob.mx</small>			
POSICIÓN DE BIENES:		L.T.S.:	Firma: _____
ENTREVISTA ATENDIDA POR:		_____	



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



### ANEXO 3

#### APOYOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

**Descripción del servicio:** Apoyo dirigido a estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente, que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular.

##### 3.1 Requisitos de elegibilidad

- a) Ser estudiante de alguna institución pública del sistema educativo estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria que presente una situación socioeconómica difícil y extraordinaria reciente que imposibilita hacer frente a los gastos educativos.
- b) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

##### 3.2 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva y estudiantes en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
  - g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

##### 3.3 Medio de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en su centro escolar, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a [apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx), acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

##### 3.4 Documentación

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta al final del presente anexo

- b) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, que contenga la siguiente información:
- Motivo de su solicitud
  - En que consiste su petición
  - Ingreso mensual
  - Número de dependientes económicos del sostén de la familia
  - Teléfono, correo electrónico o domicilio del solicitante para contacto.
- c) Si el solicitante es distinto al padre o madre del estudiante, acta de guarda y custodia que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
- d) Constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
- e) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
- f) Identificación de padre, madre o tutor. (INE, licencia o pasaporte mexicano)

### **3.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

### **3.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

### **3.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

### **3.8 Ficta<sup>3</sup>**

Ficta negativa.

### **3.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la situación que atraviesa el/la estudiante y su familia tomando en cuenta los criterios de elegibilidad y priorización tales como: que sean pertenecientes a escuelas públicas del Estado de Chihuahua, estudiantes con vulnerabilidad económica comprobada o pertenecientes a grupos vulnerables, estudiantes de municipio de alta marginación o con altos índices de violencia.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en este instrumento será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

---

<sup>3</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**3.10 Monto y vigencia de la beca.** El importe del Apoyo es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

### **3.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

## Formato de solicitud de apoyo económico extraordinario del Nivel Básico

# SOLICITUD DE SUBSIDIO APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO NIVEL BÁSICO

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO DEL NIVEL BÁSICO

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA:  
LUGAR Y FECHA DE  
NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

C.U.R.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL APOYO: \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SITUACIÓN EXTRAORDINARIA  
QUE ATRAVIESA: \_\_\_\_\_

#### Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, exponiendo su situación y los motivos de su solicitud y en que consiste su petición con datos para contacto
- Documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
- Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo en el presente ciclo escolar.
- Acta de nacimiento y Clave única de Registro de Población
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

#### Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la  
SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia  
Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

## ANEXO 4

### BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

#### Descripción del servicio

Apoyar a estudiantes de instituciones públicas del nivel básico que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del estado de Chihuahua en una competencia académica nacional.

#### 4.1 Requisitos de elegibilidad

Ser estudiante(s) de una institución pública del sistema educativo estatal, de nivel primaria o secundaria que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, dentro del país, en un evento académico avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

#### 4.2 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente, alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.
- g) En materia de representatividad, los siguientes:
  - a. Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado
  - b. Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural)
  - c. Organizadores

#### 4.3 Medios de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en los centros educativos, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a [becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx), acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

#### 4.4 Documentación

- a) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en qué consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 4.2 firmada por el padre, madre o tutor o por el (los) representante(s) del grupo, con datos para localización.



- b) Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno/a o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- c) Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua<sup>4</sup> en la que avala el evento académico.
- d) Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- e) Acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

#### **4.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **4.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **4.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **4.8 Ficta<sup>5</sup>**

Ficta negativa.

#### **4.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la importancia de la representación. El/la estudiante o los grupos deberán comprobar con evidencia gráfica, y escrita su asistencia al evento para el que se le apoyó. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

#### **4.10 Monto y vigencia de la beca**

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de forma inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca es de \$3,000.00 por participante, apoyando máximo a 5 participantes por grupo.

#### **4.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

---

<sup>4</sup> Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte ubicada en el 2do. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en Antonio de Montes 4700 Col. Panamericana, Chihuahua, Chih.

<sup>5</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa



Formato de solicitud de apoyo de representación nacional del Nivel Básico

SOLICITUD
APOYO DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL BÁSICO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
CONVOCATORIA: APOYO DE REPRESENTACION NACIONAL DEL NIVEL BASICO
FECHA DE SOLICITUD:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO:
DOMICILIO:
COLONIA:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
C.U.R.P.:
CIUDAD:
TELEFONO:
IMPORTE DEL APOYO: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
EVENTO AL QUE ASISTIRA:

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte...
Carta de la institución escolar...
Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica...
Carta o invitación al evento...
Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población...
Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 603 4to piso Col. Obrera de A conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estara disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa



Director de Administración de la SEyD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Jefe del Departamento de Asistencia Educativa

Nombre y firma del solicitante

## ANEXO 5

### BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

#### Descripción del servicio

Apoyar a estudiantes de instituciones públicas del nivel básico que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su municipio, estado o país en una competencia académica internacional.

#### 5.1 Requisitos de elegibilidad

Ser estudiante(s) del sistema educativo estatal, de nivel Primaria o Secundaria que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, Municipio o Estado, fuera del país, en un evento académico avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

#### 5.2 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente y alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

#### 5.3 Medio de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en los Centros Escolares, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a [becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx), acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

#### 5.4 Documentación

- a) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 5.2, firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo, con datos para localización.
- b) Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.

- c) Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua<sup>6</sup> en la que avala el evento académico.
- d) Carta o Invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo a apoyar.
- e) Acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

### **5.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

### **5.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

### **5.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

### **5.8 Ficta<sup>7</sup>**

Ficta negativa

### **5.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la importancia de la representación. El/la estudiante o los grupos deberán comprobar con evidencia gráfica, y escrita su asistencia al evento para el que se le apoyó. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

### **5.10 Monto y vigencia de la beca**

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los) apoyos con los que cuenta, mencionados en la carta de solicitud sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por grupo.

### **5.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

---

<sup>6</sup> Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte ubicada en el 2do. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en Antonio de Montes 4700 Col. Panamericana, Chihuahua, Chih.

<sup>7</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**Formato de solicitud de apoyo de representación internacional del Nivel Básico**

**SOLICITUD  
APOYO DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL BÁSICO**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

---

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

---

CONVOCATORIA: APOYO DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DEL NIVEL BÁSICO

---

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

---

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

---

COLONIA, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

---

C.U.R.P. \_\_\_\_\_

---

CIUDAD: \_\_\_\_\_

---

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

---

IMPORTE DEL APOYO: \_\_\_\_\_

---

EVENTO AL QUE ASISTIRA: \_\_\_\_\_

---

**Documentos a anexar a la presente solicitud:**

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el representante del grupo con datos para localización.
- Carta en la que conste la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en la que avala el evento a ser realizado.
- Carta o invitación al evento que mencione la participación para estudiante o grupo.
- Acta de nacimiento o clave única de Registro de Población del alumno(a).
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

**Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:**

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 603 4to piso Col. Ciénega da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

---



Director de Administración de la  
SEyD  
SECRETARIA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Jefe del Departamento de Asistencia  
Educativa

Nombre y firma del solicitante



## **ANEXO 6**

### **BECAS PARA NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS, AGRÍCOLAS Y MIGRANTES**

**Descripción del servicio** Beca dirigida estudiantes atendidos por el Programa de Educación Básica para niñas, niños y adolescentes hijos de familias de jornaleros agrícolas.

#### **6.1 Requisitos de elegibilidad**

- a) Ser estudiante hijo de familia jornalera agrícola migrante, atendido por el área de Educación migrante y menonita del Departamento de Educación indígena, migrante y menonita de la Dirección de atención a la diversidad y acciones transversales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

#### **6.2 Criterios de selección y priorización**

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y alumnos en situación de desplazamiento.
- d) Alumnas embarazadas o madres.
- e) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados en retorno.

#### **6.3 Medio de Tramitación**

Por postulación del Departamento de Educación indígena, migrante y menonita

#### **6.4 Documentación**

- a) Oficio de postulación por parte del área de Educación migrante y menonita, firmado por el/la jefe(a) del Departamento de educación indígena, migrante y menonita, que incluya listado de los alumnos postulados que contenga nombre completo y CURP, mencionando si alguno de los alumnos postulados se encuentra en alguno de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.2.

#### **6.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **6.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **6.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **6.8 Ficta<sup>8</sup>**

Ficta negativa.

---

<sup>8</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

### 6.9 Procedimiento de selección

La selección se someterá al Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por postulación del PRONIM manifiestan la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar o a quien se estimula su aprovechamiento escolar. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas

### 6.10 Monto y vigencia de la beca

La beca consiste en \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al ciclo escolar que inicia en septiembre y concluye en junio, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio del ciclo escolar 2021-2022 y la segunda de septiembre a diciembre del ciclo escolar 2022-2023. Sujeto a la disponibilidad de recursos que determine la Secretaría de Hacienda.

### 6.11 Visita domiciliaria

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

### Calendario

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2022-2023	8 de agosto 2022
Recepción de solicitudes:	22 de agosto al 02 de septiembre 2022
Reasignaciones 2021-2022	1 al 31 de mayo 2022
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de junio y octubre
Publicación de los resultados <a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx">educacion.chihuahua.gob.mx</a>	junio/noviembre



## **ANEXO 7**

### **APOYO ECONÓMICO AL EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MODALIDAD ABIERTA**

#### **Descripción del servicio**

Apoyo dirigido a estudiantes de nivel medio superior de modalidad abierta para impulsar y fomentar la culminación de sus estudios con el fin de su continuidad.

#### **7.1 Requisitos de elegibilidad**

- a) Tener aprobado un mínimo de 14 materias del plan de Medio Superior modalidad abierta.
- b) Haber cursado sus estudios de medio superior de forma ininterrumpida.
- c) Promedio igual o superior a 7.0.
- d) Que el estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiaria de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

#### **7.2 Criterios de selección y priorización**

- a) Promedio máximo de calificaciones del alumno.
- b) Materias cursadas
- c) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.

#### **7.3 Medio de Tramitación**

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua o en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud de manera electrónica al correo: [becas.prepaabierta@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.prepaabierta@chihuahuaedu.gob.mx).

#### **7.4 Documentación**

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo
- b) Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- c) Relación de estudios o kardex que muestre el total de materias cursadas en el nivel Medio Superior con calificaciones.
- d) Comprobante de ser alumno regular en el sistema abierto.
- e) Identificación de la persona solicitante (credencia escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).

#### **7.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

**7.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**7.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**7.8 Ficta<sup>9</sup>**

Ficta negativa.

**7.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que demuestren la necesidad del apoyo para asegurar su permanencia escolar o a quien se estimula su aprovechamiento escolar. Se otorgará un apoyo por familia. La selección se limitará al número de apoyos que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas

**7.10 Monto y vigencia de la beca**

El apoyo consiste en un pago único por \$2,500.00. (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Sujeto a la disponibilidad de recursos que determine la Secretaría de Hacienda.

**7.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

---

<sup>9</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

### Formato de solicitud de apoyo al egreso de la Preparatoria abierta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO  
AL EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
MODALIDAD ABIERTA

FECHA

**DATOS DEL ESTUDIANTE**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	CURP	TELÉFONO	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA Y MUNICIPIO)					
NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS					PROMEDIO
<b>DATOS DEL SOSTEN ECONOMICO:</b>					
1	NOMBRE COMPLETO		OCCUPACION	INGRESO MENSUAL	
2	NOMBRE COMPLETO		OCCUPACION	INGRESO MENSUAL	
TOTAL DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS		MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE TRABAJAN		AFORTACION MENSUAL	TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR
MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA					

- Documentos a anexar a la presente solicitud
- \* Acta de Nacimiento o CURP
  - \* Relación de estudios que muestre el total de materias cursadas en el nivel Medio Superior con calificación
  - \* Comprobante de ser alumno regular en el Sistema Abierto
  - \* Identificación

NOTA: Alumnos de Preparatorias Abiertas

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte, a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803/ 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calor del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma del Alumno

Observaciones para Departamento de Trabajo Social

## ANEXO 8

### APOYOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

#### Descripción del servicio

Apoyo dirigido estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal, de nivel medio superior que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular.

#### 8.1 Requisitos de elegibilidad

- a) Ser estudiante de instituciones públicas del Nivel Medio Superior que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos.
- b) Que el estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

#### 8.2 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su situación y personas en situación de desplazamiento.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- h) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

#### 8.3 Medio de Tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en la Recaudación de Rentas más cercana, en los Centro de Trabajo de la Secretaría de Educación y Deporte, en el Departamento de Asistencia Educativa, ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua o en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar correo electrónico a: [apoyos.mediosuperior@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:apoyos.mediosuperior@chihuahuaedu.gob.mx).

#### **8.4 Documentación**

- a) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte. Que contenga la siguiente información:
  - Motivo de su solicitud
  - En que consiste su petición
  - Situación económica extraordinaria que atraviesa su familia
  - Ingreso mensual
  - Número de dependientes económicos del sostén de la familia
  - Número de teléfono, correo electrónico o domicilio para contacto mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 8.2
- b) Si el solicitante no es padre o madre, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
- c) Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo en el presente ciclo escolar.
- d) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
- e) Identificación de padre, madre o tutor (INE, licencia de conducir o pasaporte mexicano)
- f) Llenar formato de solicitud, cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.

#### **8.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **8.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **8.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **8.8 Ficta<sup>10</sup>**

Ficta negativa.

#### **8.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la situación que atraviesa el/la estudiante y su familia o los criterios de elegibilidad y priorización tales como: perteneciente a escuelas públicas del Estado de Chihuahua, estudiantes con vulnerabilidad económica comprobada o pertenecientes a grupos vulnerables, estudiantes de municipio de alta marginación o con altos índices de violencia.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas

---

<sup>10</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.



**8.10 Monto y vigencia de la beca**

El importe del apoyo es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por única ocasión y se someterá a la aprobación en la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

**8.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.



**Formato de solicitud de apoyo económico extraordinario del nivel Medio superior**

**SOLICITUD DE SUBSIDIO  
APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO NIVEL MEDIO SUPERIOR**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

C.U.R.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL APOYO: \$2,500.00 (DOS MILQUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE ATRAVIESA: \_\_\_\_\_

**Documentos a anexar a la presente solicitud:**

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, exponiendo su situación y los motivos de su solicitud, en que consiste su petición con datos para contacto.
- Documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de este, acta de defunción de los padres o tutor.
- Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo en el presente ciclo escolar.
- Acta de nacimiento y Clave única de Registro de Población.
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

**Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:**

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente. Los datos personales solo serán transferidos al Comité de Validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

## ANEXO 9

### BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

#### Descripción del servicio

Apoyar a estudiantes de instituciones públicas del nivel medio superior que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del estado de Chihuahua en una competencia académica nacional.

#### 9.1 Requisitos de elegibilidad

Ser estudiante(s) de una institución pública del sistema educativo estatal, de nivel preparatoria que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, dentro del país, en un evento académico avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

#### 9.2 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

#### 9.3 Medios de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en los Centros de Trabajo, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a [becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx), acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

#### 9.4 Documentación

- a) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, firmada por el padre, madre o tutor o por el (los) representante(s) del grupo, con datos para localización mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 9.2

- b) Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno/a o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte en la que avala el evento académico.<sup>11</sup>
- d) Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- e) Acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

#### **9.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **9.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **9.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **9.8 Ficta<sup>12</sup>**

Ficta negativa.

#### **9.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la importancia de la representación. El/la estudiante o los grupos deberán comprobar con evidencia gráfica, y escrita su asistencia al evento para el que se le apoyó. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

#### **9.10 Monto y vigencia de la beca**

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca es de \$3,000.00 por participante, apoyando máximo a 5 participantes por grupo.

#### **9.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

---

<sup>11</sup> Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

<sup>12</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

## Formato de solicitud de apoyo de representación nacional del Nivel Medio Superior

### SOLICITUD APOYO DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL MEDIO SUPERIOR

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACION Y DEPORTE  
 UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
 CONVOCATORIA: APOYO DE REPRESENTACION NACIONAL DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR  
 FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 C.U.R.P.: \_\_\_\_\_  
 CIUDAD: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 IMPORTE DEL APOYO: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)  
 EVENTO AL QUE ASISTIRA: \_\_\_\_\_

#### Documentos a anexar a la presente solicitud.

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el representante del grupo con datos de localización.
- Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/a director/a de la escuela.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en la que avala el evento académico.
- Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población del alumno/a.
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

#### Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 503 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la  
SEyD

Jefe del Departamento de Asistencia  
Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



## ANEXO 10 BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

### 10.1 Requisitos de elegibilidad

Ser estudiante(s) de instituciones públicas del nivel medio superior en el estado, que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, Municipio o Estado, fuera del país, en un evento académico avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

### 10.2 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

### 10.3 Medio de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en los Centros de escolares, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a [becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx), acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

### 10.4 Documentación

- a) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 10.2 firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo, con datos para localización.
- b) Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte en la que avala el evento académico.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih

- d) Carta o Invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo a apoyar.
- e) Acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

#### **10.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **10.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **10.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **10.8 Ficta<sup>14</sup>**

Ficta negativa

#### **10.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la importancia de la representación. El/la estudiante o los grupos deberán comprobar con evidencia gráfica, y escrita su asistencia al evento para el que se le apoyó. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

#### **10.10 Monto y vigencia de la beca**

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los) apoyos con los que cuenta, sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por grupo.

#### **10.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

---

<sup>14</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.



**Formato de solicitud de apoyo de representación internacional del Nivel Medio Superior**

**SOLICITUD  
APOYO DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL MEDIO  
SUPERIOR**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

C.U.R.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL APOYO: \_\_\_\_\_

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: \_\_\_\_\_

**Documentos a anexar a la presente solicitud:**

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo con datos para localización.
- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en la que avala el evento académico
- Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa


**Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:**

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la  
SEyD  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



Jefa del Departamento de Asistencia  
Educativa

Nombre y firma del solicitante

## ANEXO 11

### BECAS UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### Descripción del servicio

Apoyar a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en situación de vulnerabilidad económica que requieran apoyo económico para la consecución de su formación académica y recibir una de las becas universitarias autorizadas en el plan de trabajo 2022.

#### 11.1 BECAS UNIVERSITARIAS PARA INSCRIPCIÓN

**Apoyo económico único, para contribuir a solventar el costo de la inscripción a estudiantes de cualquier IPES del estado que cumplan con los requisitos.**

##### 11.1.1 Requisitos de elegibilidad

- a) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10)
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Ser postulado por la Institución de origen.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

##### 11.1.2 Medio de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa deberá postular a los alumnos solicitantes acudiendo directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: [becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx) dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

##### 11.1.3 Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se muestra al final del presente anexo
- b) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
  1. Nombre
  2. Promedio
  3. Clave única de registro poblacional (CURP)

4. Semestre o cuatrimestre que cursa
  5. Protesta de decir verdad de que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Aviso de privacidad firmado disponible en [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_aviso\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf)

Esta documentación se presentará en formato digital.

#### **11.1.4 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **11.1.5 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **11.1.6 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **11.1.7 Ficta<sup>15</sup>**

Ficta negativa.

#### **11.1.8 Procedimiento de selección.**

El Comité de validación seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la Institución de origen comprueben la necesidad del apoyo.

Para ser postulado por su institución el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos de elegibilidad debe acudir al área correspondiente de su Institución educativa con la documentación indicada en el punto 11.1.3.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las presentes Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

#### **11.1.9 Monto y vigencia de la beca.**

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por una sola vertiente.

---

<sup>15</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**11.1.10 Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de tener adeudo de inscripción al momento de pago de la beca, pagar el adeudo con la institución con el importe recibido.
- c) Aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- d) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

**11.1.11 Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

**Formato de solicitud de Beca de Inscripción**

**SOLICITUD DE BECA UNIVERSITARIA PARA INSCRIPCION PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Institución:	
--------------	--

Datos del alumno:

Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo apellido
Domicilio		
CURP: (18 dígitos)		
Carrera:		Grado:
Matrícula:		Promedio:
Correo electrónico:		No. de Tel.

CUMPLE CON ALGÚN CRITERIO DE ELEGIBILIDAD <i>(chechar en convocatoria)</i>	b	c	d	e
---	---	---	---	---

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CUMPLE
Solicitud debidamente requisitada	
Carta de postulación de Institución de origen que contiene:	
• Promedio	
• CURP	
• Semestre que cursa	
• Situación de vulnerabilidad	
Identificación de privacidad disponible en:	
<a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf">http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf</a>	

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Inscripción. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberé reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Firma del solicitante

Fecha de recepción

Sello de la Institución

Donde se hace responsable de los datos registrados en la postulación del beneficiario y validan la información contenida en la solicitud de la beca.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



**Formato de Aviso de privacidad:**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Nombre y domicilio del responsable**

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

**Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales**

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán: nombre del/la estudiante, acta de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

**Datos personales sensibles**

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemática extraordinaria que no le permiten hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al balce de este documento.

**Transferencia de datos personales**

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a entes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obligue el proporcionar dichos datos.

**Fundamento Legal**

El fundamento legal que faculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se contempla en el artículo 29 Fracciones VII y XVII.

**Derechos ARCO**

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. 31350, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374, por correo electrónico [transparenciaseyd@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:transparenciaseyd@chihuahuaedu.gob.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

---

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:

---

## **11.2 BECAS UNIVERSITARIAS PARA TITULACIÓN**

**Apoyo económico único para contribuir a solventar el costo de titulación a estudiantes que se encuentran en proceso de titulación de cualquier Institución de Educación superior en el estado**

### **11.2.1 Requisitos de elegibilidad**

- a) Las y los alumnos de licenciatura con un lapso de egreso no mayor a un año a la fecha de la solicitud.
- b) Estar inscritos en algún proceso de titulación.
- c) Egresado o ser estudiante regular del nivel licenciatura inscrito en una Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10)
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

### **11.2.2 Medio de Tramitación**

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: [becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx) dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

### **11.2.3 Documentos que deberá presentar**

Si el alumno es postulado por la Institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo
- b) Carta de postulación de la Institución de origen si es el caso, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
  1. Nombre
  2. Promedio
  3. Clave única de registro poblacional (CURP)
  4. Semestre o cuatrimestre que cursa
  5. Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación.

- e) Aviso de privacidad firmado disponible en [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_avis\\_o\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avis_o_de_privacidad_integral.pdf)

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Kardex final con promedio o constancia de inscripción vigente que incluya promedio.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional (CURP)
- e) Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos)
- g) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación
- h) Aviso de privacidad firmado disponible en [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_avis\\_o\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avis_o_de_privacidad_integral.pdf)

Esta documentación se entregará en formato digital.

#### **11.2.4 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **11.2.5 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **11.2.6 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **11.2.7 Ficta<sup>16</sup>**

Ficta negativa.

#### **11.2.8 Procedimiento de selección**

El Comité de validación seleccionará a los estudiantes que compruebe la necesidad del apoyo. Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

<sup>16</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**11.2.9 Monto y vigencia de la beca**

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por una sola vertiente.

**11.2.10 Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

**11.2.11 Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) Alumnos de IPES
- c) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

**Formato de solicitud:**

**SOLICITUD DE BECA DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Institución:	
--------------	--

Datos del alumno:

Nombre (s)		Primer Apellido	Segundo Apellido
Domicilio			
CURP: (18 dígitos)			
Carrera:			
Matricula:	Promedio:		
Correo electrónico:	No. de Tel.		

CUMPLE CON ALGUN CRITERIO DE PRIORIZACIÓN <i>(chechar en convocatoria)</i>	b	c	d	e	f
---	---	---	---	---	---

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.	CUMPLE
Solicitud debidamente requisitada	
Carta de postulación de Institución de origen	
Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentra	
Documento que compruebe situación de vulnerabilidad	
Kardex final con promedio o constancia de inscripción vigente que incluya promedio.	
Copia de identificación	
Clave única de registro poblacional	
Documento vigente que acredita proceso de titulación	
Aviso de privacidad disponible en: <a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf">http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf</a>	

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Titulación. Acepto que en caso de verme favorecido (a), con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberé reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha de recepción

\_\_\_\_\_  
Sello de la Institución

Donde se hace responsable de los datos registrados en la postulación del beneficiario y validan la información contenida en la solicitud de la beca.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



**Formato de aviso de Privacidad:**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Nombre y domicilio del responsable**

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

**Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales**

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán, nombre de la estudiante, acta de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

**Datos personales sensibles**

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemática extraordinaria que no le permiten hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce de este documento.

**Transferencia de datos personales**

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a entes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obligue el proporcionar dichos datos.

**Fundamento Legal**

El fundamento legal que faculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se contempla en el artículo 29 Fracciones VII y XVII.

**Derechos ARCO**

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. 31350, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374, por correo electrónico [transparenciaseyd@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:transparenciaseyd@chihuahuaedu.gob.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

---

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:

---

### **11.3 BECAS UNIVERSITARIAS PARA MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO**

**Apoyo económico único para apoyar a solventar la adquisición de material y equipo técnico requerido por los estudiantes de cualquier IPES en el estado para el desarrollo de sus actividades estudiantiles.**

#### **11.3.1 Requisitos de elegibilidad**

- a) No haber sido beneficiario en el presente año por esta vertiente.
- b) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- c) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo general de 8.5 (escala de 0 a 10)
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

#### **11.3.2 Medio de Tramitación**

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá ser quien postule a los alumnos solicitantes, para ser postulado por su institución el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos de elegibilidad debe acudir al área correspondiente de su Institución educativa con la documentación indicada en el punto 11.3.3. o el estudiante puede hacer el trámite directamente en la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: [becas.univesitarias@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.univesitarias@chihuahuaedu.gob.mx) dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

#### **11.3.3 Documentos que deberá presentar**

Si el alumno es postulado por la Institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
  - Nombre
  - Promedio
  - Clave única de registro poblacional (CURP)
  - Semestre o cuatrimestre que cursa
  - Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)

- d) Carta firmada por el alumno detallando el material o equipo que adquirirá con el apoyo otorgado.
- e) Aviso de privacidad firmado.

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio o Kardex con promedio y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Carta del estudiante en el que manifieste el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado.
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad. (Comprobante de ingresos)
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- h) Aviso de privacidad disponible en: [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_aviso\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf)

Esta documentación se entregará en formato digital.

#### **11.3.4 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **11.3.5 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **11.3.6 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **11.3.7 Ficta<sup>17</sup>**

Ficta negativa.

#### **11.3.8 Procedimiento de selección**

El Comité de Validación seleccionará a los estudiantes que comprueben la necesidad del apoyo para adquirir material y/o equipo técnico necesario para su formación académica. Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las presentes Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

---

<sup>17</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas. Si el recurso disponible es insuficiente para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplen con los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos en la convocatoria.

#### **11.3.9 Monto y vigencia de la beca**

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por un solo concepto.

#### **11.3.10 Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

#### **11.3.11 Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

**Formato de solicitud de Beca de Materiales y Equipo Técnico**

**SOLICITUD DE BECA DE MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Institución:	
--------------	--

Datos del alumno:

	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Domicilio			
CURP: (18 dígitos)			
Carrera:		Grado:	
Matricula:		Promedio:	
Correo electrónico:		No. de Tel.	

<b>CUMPLE CON ALGUN CRITERIO DE ELEGIBILIDAD</b> <i>(chechar en convocatoria)</i>				
b	c	d	e	

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CUMPLE
Solicitud debidamente requisitada	
Carta de postulación de Institución de origen	
Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentra	
Constancia de inscripción vigente que incluya promedio	
Copia de identificación	
Clave única de registro poblacional	
Documento que compruebe el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado	
Aviso de privacidad disponible en: <a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf">http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf</a>	

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Materiales y Equipo Técnico. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberé reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha de recepción

\_\_\_\_\_  
Sello de la Institución

Donde se hace responsable de los datos registrados en la postulación del beneficiario y validan la información contenida en la solicitud de la beca.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



## Formato de aviso de privacidad integral

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### Nombre y domicilio del responsable

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

### Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán: nombre del/la estudiante, acta de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

### Datos personales sensibles

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemática extraordinaria que no le permiten hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce de este documento.

### Transferencia de datos personales

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a entes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obligue al proporcionar dichos datos.

### Fundamento Legal

El fundamento legal que faculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se contempla en el artículo 29 Fracciones VII y XVII.

### Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. 31350, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374, por correo electrónico [transparenciasevd@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:transparenciasevd@chihuahuaedu.gob.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx>

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

\_\_\_\_\_

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:

\_\_\_\_\_

#### **11.4 BECAS UNIVERSITARIAS PARA SERVICIO SOCIAL**

**Apoyo económico único para estudiantes de licenciatura que realizan su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado**

##### **11.4.1 Requisitos de elegibilidad**

- a) Ser alumno aceptado para realizar su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo 8.5 (escala de 0 a 10)
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- f) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

##### **11.4.2 Medio de Tramitación**

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: [becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx) dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

##### **11.4.3 Documentación**

Si el alumno es postulado por la institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
  - Nombre
  - Promedio
  - Clave única de registro poblacional (CURP)
  - Semestre o cuatrimestre que cursa
  - Institución en donde realiza su servicio social
  - Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Aviso de privacidad firmado.

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio o Kardex con promedio y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional (CURP)
- e) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos).
- f) Carta de aceptación para la realización del servicio social expedida por la dependencia u organismo descentralizado.
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- h) Aviso de privacidad disponible en:  
[http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_aviso\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf)

Esta documentación se entregará en formato digital.

#### **11.4.4 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **11.4.5 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **11.4.6 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **11.4.7 Ficta<sup>18</sup>**

Ficta negativa.

#### **11.4.8 Procedimiento de selección**

El Comité de Validación seleccionará a los estudiantes que comprueben la necesidad del apoyo para realizar su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las presentes Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas. Si el recurso disponible es insuficiente para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplen con los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos en la convocatoria.

---

<sup>18</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**11.4.9 Monto y vigencia de la beca**

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por uno solo concepto.

**11.4.10 Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

**11.4.11 Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

**Formato de solicitud de Beca de Servicio Social**

**SOLICITUD DE BECA DE SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Institución:	
--------------	--

Datos del alumno:

	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Domicilio			
CURP: (18 dígitos)			
Carrera:			
Matricula:		Promedio:	
Correo electrónico:		No. de tel.	

CUMPLE CON ALGUN CRITERIO DE PRIORIZACION (chechar en convocatoria)				
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CUMPLE
Solicitud debidamente requisitada	
Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentra	
Constancia de inscripción vigente que incluya promedio.	
Copia de identificación	
Clave única de registro poblacional	
Carta de aceptación para la realización del servicio social expedida por la dependencia u organismo descentralizado	
Aviso de privacidad disponible en: <a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf">http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf</a>	

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Servicio Social. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberá reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha de recepción

\_\_\_\_\_  
Sello de la Dependencia u Organismo Descentralizado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



**Formato de Aviso de Privacidad Integral:**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Nombre y domicilio del responsable**

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera. C.P. 31350, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

**Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales**

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán: nombre del estudiante, acta de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

**Datos personales sensibles**

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemática extraordinaria que no le permiten hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce de este documento.

**Transferencia de datos personales**

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a entes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obligue el proporcionar dichos datos.

**Fundamento Legal**

El fundamento legal que faculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se contempla en el artículo 29 Fracciones VII y XVII.

**Derechos ARCO**

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. 31350, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374, por correo electrónico [transparenciaseyd@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:transparenciaseyd@chihuahuaedu.gob.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx>.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

\_\_\_\_\_

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:

\_\_\_\_\_

**CALENDARIO:**

Las actividades de las convocatorias de becas universitarias se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria:	23 de mayo del 2022
Recepción de solicitudes:	Semestre enero-junio 2022 y cuatrimestre mayo-agosto 2022: 23 de mayo al 3 de junio 2022
	Semestre agosto-diciembre 2022 y cuatrimestre septiembre-diciembre 2022: 5 al 19 de septiembre 2022
Comité de Validación:	Reuniones ordinarias de junio y octubre
Publicación de los resultados	<a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx">http://educacion.chihuahua.gob.mx</a>
	julio y noviembre

## ANEXO 12

### APOYOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS DEL NIVEL SUPERIOR

**Descripción del servicio:** Apoyo dirigido estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal de nivel superior o estudiantes chihuahuenses de posgrado que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular.

#### 12.1 Requisitos de elegibilidad

- a) Ser estudiante de instituciones públicas del Nivel Superior o ser chihuahuense cursando estudios de posgrado que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos.
- b) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

#### 12.2 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas acreditando su situación y personas en situación de desplazamiento.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- h) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

#### 12.3 Medio de Tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en la Recaudación de Rentas más cercana, en el 4to. piso del Edificio Héroe de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en su institución educativa o enviar correo electrónico a: [apoyos.superior@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:apoyos.superior@chihuahuaedu.gob.mx).

#### 12.4 Documentación

- a) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo su situación, los motivos de su solicitud y en qué consiste su petición.
- b) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- c) Constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
- d) Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- e) Llenar formato de solicitud cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.

**12.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

**12.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**12.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**12.8 Ficta<sup>19</sup>**

Ficta negativa.

**12.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la situación que atraviesa el/la estudiante y su familia o los criterios de elegibilidad y priorización tales como: Perteneciente a escuelas públicas del Estado de Chihuahua, estudiantes con vulnerabilidad económica comprobada o pertenecientes a grupos vulnerables, estudiantes de municipio de alta marginación o con altos índices de violencia.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas

**12.10 Monto y vigencia de la beca**

El importe del apoyo es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o más, importe determinado por el Comité de Validación de Becas, considerando la situación extraordinaria del estudiante y los gastos en los que incurre para continuar con sus estudios. Por única ocasión en la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

**12.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados

---

<sup>19</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**Formato de solicitud de Apoyo Económico Extraordinario del Nivel superior**

**SOLICITUD DE SUBSIDIO  
APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO NIVEL SUPERIOR**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO DEL NIVEL SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

C.U.R.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL APOYO: \_\_\_\_\_

SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE ATRAVIESA: \_\_\_\_\_

**Documentos a anexar a la presente solicitud:**

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, exponiendo su situación y los motivos de su solicitud y en que consiste su petición con datos para contacto.
- Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo en el presente ciclo escolar.
- Acta de nacimiento y Clave única de Registro de Población.
- Identificación del solicitante.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

**Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:**

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



### ANEXO 13

#### **BECA CON LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN EL PASO (UTEP) PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES “MÉRITO ACADÉMICO” EGRESADOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Descripción del servicio.** Beca dirigida a estudiantes de instituciones públicas egresados de nivel medio superior para la continuación de sus estudios universitarios en UTEP.

**Objetivo.** El fortalecimiento e impulso de la vinculación de la frontera, como una zona de desarrollo compartido, considerando que las ciudades fronterizas, Ciudad Juárez, Chihuahua, México – El Paso, Texas, E.U.A representan la principal conurbación de la frontera México-Estados Unidos.

#### **13.1 Requisitos de los beneficiarios**

13.1.1 Ser estudiante de una institución pública de educación media superior en el estado de Chihuahua y cumplir con los criterios de selección que marque el proceso de obtención de la beca académica de UTEP, incluyendo, pero no limitado a cumplir por lo menos con dos de los siguientes requisitos: 1) promedio mínimo de 96 en estudios de preparatoria; 2) ser uno de los 5 mejores promedios de su generación; 3) ensayo elaborado por el aspirante.

13.1.2 Estar en posibilidad de inscribirse como alumno en UTEP.

13.1.3 Cumplir con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero, de acuerdo a la normatividad aplicable en Estados Unidos

#### **13.2 Medio de Tramitación**

Por postulación de UTEP.

#### **13.3 Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de UTEP para mantener la beca.
- b) Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la obtención del nivel académico objetivo del apoyo recibido, así como retribuir al estado a través de la prestación de 180 horas de servicio social cuando la Secretaría de Educación lo solicite y en el momento en que se encuentre en posibilidad de realizarlo.

#### **13.4 Documentación solicitada**

- a) Llenar solicitud en línea, disponible en <https://utep.awardspring.com>
- b) Elaborar un ensayo en inglés sobre su carrera elegida, sus objetivos académicos, planes profesionales y por qué considera que merece la beca. Debe incluir sus actividades extracurriculares, voluntariado, habilidades de liderazgo, su motivación para tener éxito y cualquier otra experiencia que lo haya ayudado a ser la persona que es hoy.

**13.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

**13.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**13.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**13.8 Ficta<sup>20</sup>**

Ficta negativa.

**13.9 Procedimiento de selección**

Serán beneficiarios de la beca los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos. El Comité de Validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados propuestos mediante selección por UTEP, con base en el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y UTEP se podrán apoyar dos postulantes por año. Cuando existan recursos suficientes se podrá apoyar a más beneficiarios con la autorización de Comité de Validación de Becas y el acuerdo expreso UTEP. Los recursos del apoyo se transfieren directamente a UTEP para cubrir los créditos académicos del beneficiario con base en el Memorando de Entendimiento correspondiente. Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas

**13.10 Monto de la beca**

El importe de la beca será equivalente al 50% del costo total programa académico de licenciatura cumpliendo en tiempo y forma el plan curricular de dicha institución, sin exceder 4 años.

**13.11 Características de la beca**

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará al estudiante chihuahuense de los subsistemas públicos de educación media superior en el estado y seleccionados por su mérito académico como acreedores a la beca académica por UTEP, con una contrapartida similar a la otorgada por dicha institución para la colegiatura a nivel licenciatura en UTEP por el mínimo de créditos requeridos para mantener la beca.

---

<sup>20</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

## ANEXO 14

### BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

#### **Descripción del servicio**

Apoyo a los estudiantes para que accedan a ambientes de desarrollo y formación en Instituciones de Educación Superior en el extranjero que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el estado.

#### **14.1 Requisitos de elegibilidad**

- a) El alumno deberá ser estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud, estar activo e inscrito con promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero.
- b) Las IPES que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- c) La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.
- d) El beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

#### **14.2 Medio de Tramitación**

Para ser acreedor a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a los alumnos solicitantes a la misma.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

#### **14.3 Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación**

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se muestra al final del presente anexo
- b) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
  1. Nombre completo del alumno postulado
  2. Promedio

3. Clave única de registro poblacional (CURP)
  4. Semestre o cuatrimestre que cursa
  5. Carrera
  6. Universidad de destino
  7. País de destino
  8. Número de meses que comprende la movilidad
  9. Protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verificables, firmada por la autoridad responsable
- c) Copia de carta de aceptación de la universidad de destino, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
  - d) Constancia de valor curricular.
  - e) Copia de certificación de dominio del idioma del país de la universidad de destino, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o IELTS 6.5, para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) con vigencia de 6 meses.
  - f) Copia de pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
  - g) Copia de visa de estudiante con vigencia superior al período de la movilidad, en los casos que sea necesario.
  - h) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
  - i) Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, cuyo ejemplo se muestra al final del presente anexo, en la que se comprometa a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente.
  - j) Aviso de privacidad firmado disponible en:  
[http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_avisode\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avisode_privacidad_integral.pdf)

Esta documentación se presentará en formato digital.

#### **14.4 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **14.5 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **14.6 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **14.7 Ficta<sup>21</sup>**

Ficta negativa.

---

<sup>21</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**14.8 Procedimiento de selección.** El Comité de validación seleccionará a los estudiantes que, con base en la postulación de la Institución de origen, requieren el apoyo para realizar su movilidad académica.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las presentes Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

**14.9 Monto y vigencia de la beca**

El monto de la beca será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por el tiempo que el becario permanezca inscrito en su movilidad durante el semestre de otoño del 2022 sin exceder de 6 meses. Una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar esta beca una vez durante su trayectoria universitaria.

**14.10 Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) Aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.
- d) Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la obtención de los créditos académicos motivo de la estancia, así como realizar una actividad de difusión del trabajo realizado.

**14.11 Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) País de destino con lengua diferente al español.
- c) Carrera que cursa el alumno.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- e) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- f) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- g) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las presentes Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.



Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

#### **14.12 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

#### **Calendario**

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	23 de mayo del 2022
Recepción de solicitudes	23 de mayo al 3 de junio de 2022
Comité de Validación	Junio de 2022
Publicación de los resultados <a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx">educacion.chihuahua.gob.mx</a>	Julio de 2022
Fecha límite para la entrega del comprobante de realización de la estancia por parte de los beneficiarios	31 de enero de 2023

**Formato de solicitud:**

**BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL  
PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
SEMESTRE OTOÑO 2022**

Institución:			
Nombre del alumno:			
CURP:			
Carrera:			
No. Matrícula:		No. Teléfono:	
Correo electrónico:		Promedio:	

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE SOLICITUD:	
	Carta de postulación de Institución de origen
	Copia de carta de aceptación de la universidad de destino o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad
	Constancia de valor curricular
	Copia de certificación de dominio del idioma del país de destino
	Copia de pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad
	Copia de visa de estudiante con vigencia superior al periodo de la movilidad, en los casos que sea necesario
	Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
	Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, en la que se comprometa a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente
	Aviso de privacidad firmado

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación del programa estatal de becas 2022 y el procedimiento de solicitud y asignación de la beca de movilidad académica internacional. Acepto que en caso de ser favorecido(a) con la asignación de la beca, el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca o suspender mi estancia en el país de destino, deberé reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Al recibir la beca destino al Gobierno del estado de Chihuahua y/o a la Secretaría de Educación y Deporte de cualquier situación que pudiera presentarse durante mi viaje, traslados y estancia.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada con esta solicitud, se realice con base en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha de recepción



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

\_\_\_\_\_  
Sello de la Institución postulante

**Aviso de privacidad integral:**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Nombre y domicilio del responsable**

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera, C.P. **31350**, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

**Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales**

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán: nombre de/la estudiante, acta de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

**Datos personales sensibles**

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemática extraordinaria que no le permiten hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al ceder de este documento.

**Transferencia de datos personales**

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a entes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obligue al proporcionar dichos datos.

**Fundamento Legal**

El fundamento legal que faculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se encuentra en el artículo 28 Fracciones VI y XVII.

**Derechos ARCO**

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. **31350**, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374, por correo electrónico [transparencia@sedchihuahua.gob.mx](mailto:transparencia@sedchihuahua.gob.mx), o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx>

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

---

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:

---



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México",  
"2021, Año de las Culturas del Norte"  
Edificio "Héroes de la Revolución", 4º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera  
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12468 y 12499  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

## ANEXO 15

### BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR

#### Descripción del servicio

Apoyar a estudiantes de alguna IPES en el estado, que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del estado de Chihuahua en una competencia académica nacional.

#### 15.1 Requisitos de elegibilidad

Ser estudiante(s) de una IPES que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, dentro del país, en un evento académico avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

#### 15.2 Criterios de selección y priorización

- a) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- b) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, víctimas de violencia directas o indirectas que cumplan con los requisitos.
- c) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- d) Alumnas embarazadas o madres.
- e) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

#### 15.3 Medios de tramitación

El solicitante, podrá realizar la solicitud de manera presencial en la IPES, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a [becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx), acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

#### 15.4 Documentación

- a) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirá, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 15.2, firmada por el alumno o por el (los) representante(s) del grupo, con datos para localización.

- b) Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno/a o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte en la que avala el evento académico.<sup>22</sup>
- d) Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- e) Acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación del alumno.

#### **15.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **15.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **15.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **15.8 Ficta<sup>23</sup>**

Ficta negativa.

#### **15.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la importancia de la representación. El/la estudiante o los grupos deberán comprobar con evidencia gráfica, y escrita su asistencia al evento para el que se le apoyó. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las presentes Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

#### **15.10 Monto y vigencia de la beca**

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca es de \$3,000.00 por participante, apoyando máximo a 5 participantes por grupo.

#### **15.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

---

<sup>22</sup> Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih

<sup>23</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa



## Formato de Beca de Representación Nacional a estudiantes del Nivel Superior:

# SOLICITUD APOYO DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL SUPERIOR

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO DE REPRESENTACIÓN NACIONAL DEL NIVEL SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

C.U.R.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL APOYO: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: \_\_\_\_\_

#### Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición con datos de localización.
- Carta de la IPES en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán con sello y firmada por el/la autoridad correspondiente de la IPES.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en la que avala el evento académico.
- Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población.
- Identificación.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

#### Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la  
SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia  
Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

## ANEXO 16

### BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR

#### Descripción del servicio

Apoyar a estudiantes de alguna IPES en el estado, que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su municipio, estado o país, en una competencia académica internacional.

#### 16.1 Requisitos de elegibilidad

Ser estudiante(s) de IPES en el estado, que haya(n) sido seleccionado(s) para representar a su escuela, ciudad, región, Municipio o Estado, fuera del país, en un evento académico avalado por la Secretaría de Educación y Deporte.

#### 16.2 Criterios de selección y priorización

- a) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- b) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, víctimas de violencia directas o indirectas que cumplan con los requisitos.
- c) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- d) Alumnas embarazadas o madres.
- e) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

#### 16.3 Medio de tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su IPES, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a [becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx), acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

#### 16.4 Documentación

- a) Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, con datos para localización mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 16.2.
- b) Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.

- c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte en la que avala el evento académico.<sup>24</sup>
- d) Carta o Invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo a apoyar.
- e) Acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- f) Copia de identificación.

#### **16.5 Plazo de resolución**

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

#### **16.6 Plazo de prevención**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

#### **16.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

#### **16.8 Ficta<sup>25</sup>**

Ficta negativa

#### **16.9 Procedimiento de selección**

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la importancia de la representación. El/la estudiante o los grupos deberán comprobar con evidencia gráfica, y escrita su asistencia al evento para el que se le apoyó. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las presentes Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

#### **16.10 Monto y vigencia de la beca**

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los) apoyos con los que cuenta, sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por grupo.

#### **16.11 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

<sup>24</sup> Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

<sup>25</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**Formato del Apoyo de Representación Internacional del Nivel Superior:**

**SOLICITUD  
APOYO DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL SUPERIOR**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
 UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA  
 CONVOCATORIA: APOYO DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DEL NIVEL SUPERIOR  
 FECHA DE SOLICITUD:

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE DEL ALUMNO:  
 DOMICILIO:  
 COLONIA:  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:  
 C.U.R.P.:  
 CIUDAD:  
 TELEFONO:  
 IMPORTE DEL APOYO:  
 EVENTO AL QUE ASISTIRÁ:

**Documentos a anexar a la presente solicitud:**

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirá, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/a representante del grupo con datos para localización.
- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la IPES que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior en la que avala el evento académico
- Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población del alumno/a.
- Identificación del alumno.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

**Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:**

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Director de Administración de la SEyD

Jefa del Departamento de Asistencia Educativa

Nombre y firma del solicitante



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



**ANEXO 17****EVENTOS DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE EXCELENCIA****Descripción del servicio**

Con el propósito de valorar, aprovechar y dar seguimiento a la trayectoria académica de jóvenes de alto desempeño académico, definiéndolos como activos estratégicos que contribuyen al desarrollo de sus personas, de sus familias y de su comunidad se convoca a todos los alumnos de los niveles de Secundaria, Educación Media Superior, Profesional medio, bachillerato, técnico superior universitario y superior del sistema educativo chihuahuense que incluye a instituciones públicas y privadas, a participar en el evento Generación de Excelencia en alguna de las tres categorías del evento: Premio a tu esfuerzo, Generación 10 y Excelencia Académica.

**17.1 Requisitos de elegibilidad**

Participantes de la vertiente "PREMIO A TU ESFUERZO":

Categoría A.- Alumnos que cursan educación secundaria y educación media superior que cuenten con promedio de 9.8 a 9.9 en el ciclo escolar 2021-2022.

Categoría B.-Dirigido a estudiantes que cursan educación superior o técnico superior universitario, que cuenten con promedio de 9.7 a 9.9, en el ciclo escolar 2021-2022.

Participantes de la vertiente "GENERACIÓN 10":

Categoría A.- Alumnos de secundaria, media superior, técnico superior universitario y superior con promedio de 10, en el ciclo escolar 2021-2022.

Participantes de la vertiente "EXCELENCIA ACADÉMICA"

Estudiantes que terminaron su carrera profesional en el ciclo escolar 2021-2022 y que alcanzaron el más alto promedio de su generación en su carrera.

No participarán programas no escolarizados (abiertos, mixtos o sabatinos), en línea, maestrías, doctorados, CEDEX, alumnos en situación irregular y con estudios fuera del estado.

NOTA: Se excluirán de las boletas las calificaciones que sean por prácticas docentes y/o profesionales o estadias.

**17.2 Medio de tramitación (inscripción)**

Los alumnos cuyas instituciones pertenecen al Sistema de Información Educativa (SIE), de la Secretaría de Educación y Deporte, CECYTECH y COBACH; deberán acudir a la Dirección del plantel en donde se les entregará su boleto de participación, (su inscripción será automática).

Los/as alumnos cuyos planteles NO pertenecen al Sistema de Información Educativa (SIE), y no estudian en CECYTECH y COBACH, realizarán su inscripción acudiendo a la Secretaría Académica y/o Dirección de su institución, o a la coordinación regional de educación más cercana, en la Subsecretaría de Educación Zona Norte o en el Departamento de Asistencia Educativa, en las ubicaciones que se detallan más adelante.

Los/as estudiantes de los municipios no contemplados como sedes, acudirán al municipio sede más cercano de acuerdo a la región educativa correspondiente a realizar su inscripción y participación en el evento de premiación.



Los/as alumnos de educación media superior pertenecientes a planteles de subsistemas federales, así como incorporados a la Secretaría de Educación Pública, únicamente se podrán inscribir en los departamentos de servicios regionales, dependientes de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), de su municipio sede o en el que le corresponda de acuerdo a su región.

Los/as estudiantes de los diferentes organismos descentralizados del Gobierno del Estado, así como las escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación y Deporte, únicamente se podrán inscribir en las coordinaciones estatales de su municipio sede o en el que le corresponda de acuerdo a su región:

1. CONALEP, Preparatorias Estatales y Telebachilleratos.
2. Preparatorias incorporadas a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
3. Preparatorias incorporadas a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
4. Diversas facultades y extensiones de la Universidad Autónoma de
5. Chihuahua y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
6. Diversas Instituciones de Educación Superior.

En los municipios de Madera, Guadalupe y Calvo, Ojinaga y Guachochi, se hace una excepción a este punto, ya que los alumnos se podrán inscribir en los departamentos de servicios regionales sin importar el subsistema escolar al que pertenezca su plantel.

Podrán inscribirse personalmente o a través de un representante, pudiendo ser, padres de familia, maestros/as, directores/as, supervisores/as, jefes/as de sector y autoridades educativas, quienes serán los/as responsables de revisar que se cumpla con el promedio establecido y de entregar a los inscritos, su boleto de participación.

### **SERVICIOS REGIONALES (SEECH)**

#### **Juárez**

Av. Lincoln #1320, Col. Córdova América,  
Zona Dorada.

01 (656) 629 3300 Exts. 55752,  
55767, 55695

#### **Cauhtémoc**

Perif. Manuel Gómez Morín No. 509,  
Ampliación Fracc. Magisterial,  
Cauhtémoc, Chih.

01 (625) 581 1348

01 (625) 581 6687

(614) 429 3300 Exts. 16132 Y  
16355

#### **Guachochi**

C. Adolfo López Mateos Y Juan Aldama.  
Col. Centro, C.P. 33180

01 (649) 543 0711

#### **Guadalupe y Calvo**

Av. Manuel Bernardo Aguirre No. 332

Col. Centro, C.P. 33470 01 (649) 537 0060

**Nuevo Casas Grandes**

Ave. Benito Juárez No. 1008, C.P. 31700,

Edificio Grecas 2do. Piso

Col. Centro

01 (636) 694 1186

**Delicias**

Calle Central Y Av. 12 Sur No. 1005 Col.

Centro C.P. 33000.

01 (639) 470 9284

(614) 429 3300 Exts. 15509, 15508,

15510

**Parral**

C.Plazuela Rebsamen S/N. Col. Centro,

C.P. 33800.

01 (627) 522 6760 Y 01 (627) 525

7993 Ext. 22

**Madera**

C. 3ra Y Mina #1202 Col. Centro, C.P. 31943 01 (652) 572 1963

**Creel**

Paseo Vakochi S/N, Col. Centro, C.P. 33200 01 (635) 456 0025

**COORDINADORAS REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**Chihuahua**

Edificio Héroes De La Rev. 2do Piso

Ave. Venustiano Carranza #803,

Col. Obrera.

01 (614) 429 33 00

Exts. 12489, 12490,12488

01 800 710 5546

**Juárez**

Av. Lincoln #1320, Col. Córdoba

Américas, Zona Dorada.

01 (656) 629 3300

Ext. 55504

**Cuauhtémoc**

C. Morelos Y 23 A No. 15, Fracc. San

Antonio, Edificio De Gobierno.

01 (625) 581 9332

Ext. 77411

**Nuevo Casas Grandes**

Av. Benito Juárez #1008,

Edificio Greca Alto C.P. 31700,

Col. Centro, Nuevo Casa Grandes.

01 (636) 694 1186

**Delicias**

Av. 6ta Y Calle 1ra Oriente, Edificio

Lerdo De Tejada, C.P. 33000, Col.

Centro.

01 (639) 479 9300 Ext. 70070, 70078, 70069 y 70090

**Parral**

Calle 20 De Nov. S/N

Col. Centro, Edificio De Gobierno. (627) 523 9500 Ext. 77327

**Creel**

Av. Adolfo López Mateos #66

Col. Centro, C.P. 33200.

01 (635) 456 0708

01 (635) 456 0929

\*NOTA: Participan los 67 Municipios del Estado de Chihuahua. Los Municipios no mencionados en esta relación, deberán acudir a las oficinas de SEECH y SEyD según corresponda.

### 17.3 Documentación

Los alumnos que participan en la vertiente de “Premio a tu Esfuerzo” y “Generación 10” deberán presentar original y copia de:

- CURP.
- Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los dos últimos semestres inmediatos anteriores (plan semestral).
- Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los tres últimos tetramestres inmediatos anteriores (plan tetramestral).

Los alumnos que participen en la vertiente “Excelencia Académica”, deberán presentar original y copia de:

- CURP.
- Kardex o relación de estudios.
- Constancia de que alcanzaron el más alto promedio de su generación, firmada y sellada por el/la directora/a de la Institución, este sistema de inscripción va dirigido a las Instituciones de Educación Superior y técnico superior universitario.

### 17.4 Eventos de Premiación

El programa realizará 4 eventos regionales y uno de cierre en la Cd. de Chihuahua, el lugar lo definirá la oficina de Servicios Regionales de SEECH de la ciudad sede de la siguiente manera a excepción de Chihuahua, que será definido por la Secretaría de Educación y Deporte:

SEDE	REGIONES QUE PARTICIPAN
CHIHUAHUA (CIERRE)	Chihuahua
	Delicias
	Ojinaga
JUÁREZ	Juárez
NUEVO CASAS GRANDES	Nuevo Casas Grandes
	Ascensión
	Buenaventura
	Casas Grandes
	Janos
PARRAL	Parral
	Guachochi
	Guadalupe y Calvo
CUAUHTÉMOC	Madera
	Cauhtémoc
	Creel

Todos los alumnos foráneos participantes que deseen acudir serán trasladados por cuenta del Programa Generación de Excelencia, así como devueltos al lugar de partida el día del evento.

El alumno o su representante debe acudir con su boleto de participación que se le entregó al momento de la inscripción, este boleto consta de dos partes con un mismo folio, la parte del boleto con la leyenda "Urna" se depositará en la tómbola al momento de llegar al evento. La parte del boleto con la leyenda "Alumno" lo conservará para en caso de que resulte premiado, pueda reclamar el premio debiendo cumplir con los requisitos establecidos.

Los alumnos inscritos en las vertientes "PREMIO A TU ESFUERZO" en sus diferentes categorías y "GENERACIÓN 10", participarán en eventos donde se sortearán artículos que serán de utilidad para su desarrollo educativo, tales como; computadoras de escritorio, laptops, teléfonos celulares, premios en efectivo, entre otros artículos.

El representante del alumno podrá ser:

1. Padre o madre de familia o un/a pariente mayor de edad.
2. Un/a docente de su centro educativo.
3. El/la directora/a escolar.
4. E/la supervisor/a escolar.
5. Otra autoridad de su respectivo municipio

Únicamente podrán participar en la SEDE que corresponde a su centro educativo.

#### **17.5 Procedimiento de selección (Sorteos)**

En todos los eventos regionales se cuenta con la presencia de un Notario Público asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Notariado.

Todos los boletos participantes son ingresados a una tómbola, en otra tómbola se depositan tarjetas con el nombre de los premios asignados para esa sede, de los cuales el Notario Público presente da fe; Personal del Departamento de Asistencia Educativa o de la Instancia Regional que organiza extrae un boleto de cada tómbola en presencia de todos los asistentes. Estos dos boletos se grapan y se pasan a la mesa de registro, donde el Notario Público da fe y en ese momento se escanean ambos boletos para que queden registrados en el sistema de datos del alumno ganador y el artículo ganado.

#### **17.6 Entrega de premios**

Durante el evento, inmediatamente después del anuncio del alumno ganador, este o su representante, puede acudir a las mesas de entrega de premios para reclamar su premio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

El alumno acude personalmente:

Si el/la estudiante es menor de edad deberá presentar:

1. Original y copia de credencial o de constancia escolar con fotografía.
2. Boleto de participación.
3. Vale de premio.
4. Recibo.

Si el/la estudiante es mayor de edad deberá presentar:

1. Boleto de participación.
2. Original y copia de credencial de elector y/o credencial escolar.
3. Vale de premio.
4. Recibo.

El premio es reclamado por un representante:

Si el/la participante es menor de edad:

1. Carta de autorización firmada por el/la representado/a.
2. Original y copia de credencial escolar del/la alumno/a.
3. Boleto de participación.
4. Original y copia de credencial de elector del/la representante.
5. Vale de premio.
6. Recibo.



Si el/la participante es mayor de edad, deberá presentar:

- Carta poder firmada por el/la representado/a.
  1. Original y copia de credencial de elector del/la estudiante y/o credencial escolar del/la estudiante.
  2. Boleto de participación.
  3. Original y copia de credencial de elector del/la representante.
  4. Vale de premio.
  5. Recibo

### **17.7 Premios**

Se sortearán en todas las sedes, artículos necesarios para su mejor desempeño escolar como computadoras de escritorio, laptops, tablets, celulares, premios en efectivo, entre otros artículos.

Entre los alumnos participantes en la vertiente “Excelencia Académica” que asistan al evento de cierre en la Cd. de Chihuahua, se sorteará un automóvil último modelo.

Alumnos inscritos en la vertiente “Premio a tu esfuerzo”

1. Diploma de reconocimiento
2. Derecho a participar en el sorteo de los premios.

Alumnos inscritos en la vertiente “Generación 10”

1. Diploma de reconocimiento
2. Un premio directo
3. Derecho a participar en el sorteo de los premios.

Alumnos inscritos en la vertiente “Excelencia Académica”

1. Diploma de reconocimiento
2. Medalla conmemorativa
3. Beca total o parcial para cursar estudios de maestría en Institutos Tecnológicos, Universidades Públicas y Privadas del Estado participantes en este programa, pudiendo elegir el posgrado descrito en el convenio de colaboración celebrado entre la institución participante y Gobierno del Estado.
4. Si asiste al evento en Cd. Juárez o Chihuahua, según le corresponda, tendrá derecho a participar en el sorteo de un automóvil último modelo.

Si el premio no es reclamado durante el evento, el alumno ganador o su representante podrá reclamarlo en los departamentos de servicios regionales dependientes de Servicios Educativos del estado de Chihuahua (SEECH) de su municipio. Para alumnos de Cd. Juárez, deben acudir al Departamento de

Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) ubicada en Av. Lincoln No. 1320, Col Córdoba américas, Zona Dorada Tel. 656 629 33 00 ext. 5593. Para alumnos de Cd. Chihuahua deben acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, 4to. Piso, en el Departamento de Asistencia Educativa.

Los premios podrán ser reclamados hasta el 31 de diciembre del presente año.

### Calendario

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2022-2023	23 de mayo del 2022
Período de inscripción	1 al 31 de agosto del 2022
Eventos	Las fechas de los eventos en las diferentes sedes, se notificarán a través del Sistema de Información Educativa (SIE), en el portal oficial de la Secretaría de Educación y Deporte y en las páginas de Facebook, Instagram y Twitter de la Secretaría de Educación y Deporte. Las fechas podrán ser modificadas sin previo aviso y éstas se darán a conocer por los medios citados en el punto anterior.

## ANEXO 18 PLAN DE SUBSIDIOS A LAS OSC PARA PROYECTOS EDUCATIVOS

**Objetivo:** Contribuir con los servicios educativos ofrecidos a los grupos vulnerables por parte de las OSC, que permitan subsanar las principales problemáticas educativas que se viven en nuestra entidad.

La problemática educativa de nuestra entidad es variada y compleja. El recurso que la SECyD destina para el apoyo a las OSCs es limitado y finito, por ello se estableció delimitar estratégicamente algunas de las problemáticas de atención prioritaria.

**Descripción del servicio.** Subsidio dirigido a las OSC cuyo objeto social esté orientado a brindar servicios educativos para operar un proyecto.

Se debe de evitar caer en el inmediatismo y comprender que la causalidad es compleja, de tal forma se sugiere, no de manera limitativa, que se trabajen de manera integral causales que subyacen en proyectos o programas como:

1. Programa que alienten la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
2. Programas que propicien la asistencia del alumnado a la escuela: alimentación, transporte, albergues, dotación de uniformes y útiles escolares.
3. Acciones que permitan al alumnado dedicarse primordialmente al estudio o que vinculen a estudiantes con el sector productivo que responda a las necesidades estudiantiles.
4. Programas que fortalezcan el rendimiento académico del alumnado en asignaturas nodales: matemáticas, física, química e inglés.
5. Educación Integral en Sexualidad de calidad y bajo los preceptos, lineamientos y formas de trabajo que el Estado Mexicano establece.
  - a) Formación del profesorado
  - b) Formación de responsables de familia en torno a la temática (ENAPEA, 2015).
- 6) Programas de prevención y atención de la violencia sexual de niñas y adolescentes.
- 7) Promoción de la salud mental en la escuela
  - a) Programas que fomenten y trabajen la educación emocional con la intencionalidad de prevenir y manejar el estrés, la depresión o el suicidio.
  - b) Promoción de los derechos, las oportunidades y la atención de estudiantes con trastornos mentales.

### 18.1 Requisitos de elegibilidad

- a) Tener mínimo dos años de constituida a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación.
- b) Las OSC deben tener experiencia comprobable de trabajo en la temática de al menos un año.
- c) Que el fin educativo de la OSC sea congruente con el Programa Estatal de Educación.

- d) Una condición obligatoria que los proyectos o trabajo educativo de las OSC debe reunir para ser financiada con el Plan de Subsidios en su apego irrestricto a las leyes y lineamientos emanados por el estado mexicano.
- e) Los centros educativos o instancias en las que se desarrollarán trabajos deberán de expedir autorización expresa para que se trabaje al interior de las mismas.
- f) Los proyectos deberán contemplar con detalle los objetivos, diagnóstico, población a atender, metas de proyecto, marco teórico, plan de intervención, cronograma, monitoreo y evaluación de la intervención y la descripción de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejecutarlo.
- g) Tratándose de proyectos ejecutados en instituciones educativas, que cuenten con RVOE.
- h) No contar en sus órganos directivos o como su representante legal a servidores públicos.
- i) Que persiga una finalidad educativa de impacto a la comunidad.
- j) Estar exenta de demandas y que su personal no haya sido denunciado por acoso.
- k) Ser un Organismo Público descentralizado de Gobierno del Estado.

### **18.2 Criterios de selección y priorización**

Serán seleccionados los proyectos que trabajen preferentemente en las siguientes problemáticas y que esta convocatoria privilegia:

- a) **La interrupción escolar.** “Hecho de que algún alumno suspende sus estudios -sin determinar la temporalidad con que esto se haga- en determinada institución, sin haberlos concluido debidamente en el tiempo y forma idónea, ya sea por decisión personal, presión familiar, social o bien un mandato normativo institucional
- b) **El embarazo en la adolescencia.** “Es el embarazo que viven las niñas y adolescentes menores de 19 años de edad” (ENAPEA, 2015)
- c) **Salud mental del alumnado.** “Un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias actitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (OMS, 2001, pág. 1).
  - Depresión
  - Suicidio

Los grupos de atención prioritaria que la presente convocatoria establece, se retoman de lo que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa impulsa en 2016, como subpoblaciones de alta vulnerabilidad. Preferentemente se deberá trabajar con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos con:

- a. NNA y jóvenes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales
- b. NNA y jóvenes trabajadores
- c. NNA y jóvenes indígenas
- d. NNA y jóvenes migrantes
- e. NNA y jóvenes en conexión con la calle



- f. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad
- g. Adolescentes en conflicto con la ley
- h. NNA y jóvenes en condición de vulnerabilidad socio-económica

### 18.3 Medio de tramitación

La OSC solicitante podrá realizar su solicitud llenando el formato correspondiente dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo:

[subsidiros.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:subsidiros.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx)

### 18.4 Documentación

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado, la OSC deberá de enviar la siguiente documentación en formato digital (PDF):

- a) Carta de Protesta de Verdad con firma del representante legal.
- b) Reporte general de la OSC que incluya fotografías y/o audiovisual de las actividades realizadas en el ejercicio 2021 que sustente la viabilidad del proyecto.
- c) Constancia de situación Fiscal del SAT con vigencia no mayor a un mes de la entrega de la documentación.
- d) Acta constitutiva otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
- e) Poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- f) Identificación oficial con fotografía del/la representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
- g) Comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial 2022.
- h) Estados financieros del año 2021 firmados por el contador/a, el Representante legal y el director/a de la organización.
- i) Registro vigente o en trámite ante el ICHITAIP (como sujeto obligado).
- j) Carta de liberación de conclusión del proyecto o de comprobación del recurso en caso de haber recibido recurso público en 2020 o 2021.
- k) Las organizaciones que presenten servicios de albergue y/o alimentación, deberán contar con:
  - 1) Licencia de funcionamiento vigente, emitido por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales.
  - 2) Dictamen de Seguridad y del Plan de Contingencia evaluado por la Coordinación Estatal de Protección Civil y/o la Unidad de Protección Civil Municipal, debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales con antigüedad no mayor de un año.



- l) En el caso de las OPD, copia del nombramiento del/la directora/a, carta de liberación de conclusión del proyecto o de comprobación del recurso en caso de haber recibido recurso público en 2020 o 2021.

**18.5 Plazo de resolución**

45 días naturales después de recibida la solicitud.

**18.6 Plazo de prevención**

En caso de que falte algún documento, la instancia ejecutora enviará una notificación en un plazo no mayor de 15 días naturales después de recibida la solicitud al correo electrónico registrado por la OSC señalando la documentación faltante. En caso de que la OSC no envíe los documentos faltantes, su solicitud quedará cancelada.

**18.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**18.8 Ficta <sup>26</sup>**

Ficta negativa.

**18.9 Procedimiento de selección**

- a) Publicación de la convocatoria. La Secretaría de Educación y Deporte la publicará y tendrá vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación.
- b) Recepción de solicitudes. Las OSC solicitantes deben enviar de manera digital su solicitud y documentos requeridos dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: [subsidiros.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:subsidiros.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx)
- c) Validación de la información. La instancia Ejecutora validará la información entregada para determinar el cumplimiento de acuerdo a los requisitos determinados en las Reglas de Operación.
- d) Dictaminación de solicitudes. Las OSC que cumplan con la totalidad de los requisitos, pasarán al proceso de dictaminación que será efectuado por el Comité Dictaminador. Los resultados quedarán asentados en acta de dictaminación.
- e) El Comité de Validación aprobará las actas de dictaminación del Comité de dictaminación, así como la selección posterior de las solicitudes.

**18.9.1 De la dictaminación de las Solicitudes**

El Comité Dictaminador evaluará las solicitudes completas tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos de participación e integrará la cédula de dictaminación por participante, serán elegibles las OSC que cumplan con todos los requisitos. Posteriormente a esta fase se evaluarán aspectos de pertinencia, impacto y congruencia educativa. Los mejor valorados se someterán a la aprobación del Comité de Validación, una vez aprobados, se les asignará recurso de acuerdo a la bolsa que se disponga. Posteriormente se celebrará

---

<sup>26</sup> El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

convenio entre la OSC y el Poder ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y el titular de la Secretaría de Educación y Deporte, en los términos de la normatividad vigente y conforme al modelo que establezca la Secretaría de Hacienda, el cual incluirá como anexo cuadernillo del Proyecto que contenga lo siguiente:

1. Nombre del Proyecto
2. Diagnóstico de la problemática educativa que se vive en la comunidad
3. Problema educativo en el que se trata de incidir (Punto 18.2 de la convocatoria)
4. Marco teórico que fundamente el proyecto
5. Plan de intervención
6. Objetivo general
7. Objetivos particulares
8. Justificación
9. Conocimiento científico que orienta las actividades
10. Población a atender (Punto 18.2 de la convocatoria)
11. Metas (integrar línea base)
12. Fuentes de financiamiento adicionales (indicar monto o porcentaje)
13. Monitoreo y evaluación de la intervención

Para cada una de las actividades proyectadas se deberá de especificar:

- 1.1 Nombre
- 1.2 ¿Qué se va a hacer?
- 1.3 ¿A quién va dirigida?
- 1.4 Periodicidad
- 1.5 Indicadores de gestión
  - 1.5.1 Beneficiarios
  - 1.5.2 Meta de beneficiarios
  - 1.5.3 Actividad
  - 1.5.4 Meta de la actividad
- 1.6 Verificadores de indicadores de gestión
- 1.7 Indicadores de logro
  - 1.7.1 Logro
  - 1.7.2 Meta
- 1.8 Verificadores de indicadores de logro
- 1.9 Observaciones
- 1.10 Costeo de las actividades
- 1.11 Cronograma

Los resultados de la dictaminación se publicarán en la página oficial de la Secretaría de Educación y Deporte en un plazo no mayor a 10 días naturales después de firmados la totalidad de los convenios.

#### **18.10 Características de los apoyos**

- a) El recurso otorgado no deberá ser usado para pago de gastos administrativos.
- b) El apoyo económico se otorgará a las OSC que planteen proyectos educativos que se ajusten a la convocatoria y que sean los mejor evaluados por el comité dictaminador.

- c) Para definir el monto al cual la OSC podrá acceder se considerará el monto del costo del proyecto.
- d) Aquellas OSC, dentro de cada bolsa, que obtengan la mayor puntuación serán acreedoras al recurso correspondiente hasta agotar el monto asignado a la misma.
- e) En el caso que una de las bolsas no se asigne en su totalidad, la cantidad remanente pasará a sumarse a la bolsa inmediata inferior y, si aun así resultase un remanente, éste se asignará al Programa Estatal de Becas.

Costo del proyecto para la OSC 2022	Porcentaje a recibir
De \$1'500,000.00 hasta \$5,000,000.00	5%
entre \$1'000,000.00 y \$1'499,999.00	10%
Entre \$500,000.00 y \$999,999.00	20%
Entre 200,000.00 y 499,999.00	30%
Entre \$100,000 y \$199,000.00	40%

f) Cuando una OSC se encuentre en los siguientes supuestos:

- Atención prioritaria a estudiantes de pueblos y población indígena
- Atención en zonas prioritarias

El Comité de Validación de Becas podrá determinar el importe del apoyo y autorizar el uso del recurso otorgado para gastos administrativos.

#### **18.11 Comprobación y seguimiento del uso del recurso otorgado e informe de actividades**

La OSC deberá entregar al Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte: reporte semestral de seguimiento de actividades que incluya: descripción de los servicios prestados, evidencia fotográfica, relación de gastos con comprobantes fiscales, listado de población beneficiada, y en caso de que se presente una modificación al proyecto, integrar un reporte que sustente la reorientación del mismo. También un informe final por escrito con logros obtenidos con la realización del objeto del subsidio, evidencia fotográfica y en video, así como proporcionar la documentación comprobatoria original que reúna los requisitos aplicables y que justifiquen que el apoyo económico se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto del subsidio otorgado, sin exceder de 60 días naturales de la conclusión del plazo de vigencia del convenio concertado.

El Departamento de Asistencia Educativa, se reserva el derecho de suspender el pago en caso de que en el primer reporte semestral no se cumpla con lo estipulado en las presentes reglas de operación.

El Departamento de Asistencia Educativa solicitará el reintegro del recurso no comprobado en el reporte final.

Sujeto a la disponibilidad de recursos de acuerdo con lo determinado por la Secretaría de Hacienda.

**18.12 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la viabilidad del proyecto y su ejecución, el Departamento de Asistencia Educativa o algún miembro del Comité Dictaminador acreditado, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes.

**Calendario**

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Integración del Comité dictaminador	13 al 24 de junio 2022
Publicación de Convocatoria	13 de junio 2022
Recepción de solicitudes	13 al 24 de junio 2022
Proceso de Dictaminación	27 de junio al 08 de julio 2022
Validación por el comité	Julio 2022
Publicación de los resultados	Julio 2022
Elaboración de convenios	Julio 2022
Trámite de pago	Conforme se vayan generando los convenios



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

## SOLICITUD DE APOYO A LAS OSC PARA PROYECTOS EDUCATIVOS

### DE LA OSC:

Favor de proporcionar los siguientes datos de la OSC:

1. Nombre completo
2. Nombre corto
3. Misión
4. Visión
5. Obejtivo
6. Antecedentes
7. Proyectos ejecutados anteriormente (mencionar número y tipo de beneficiarios, beneficios e impacto obtenidos, fuentes de financiamiento) Anexar cuadros, graficas, evidencia fotográfica, etc.
8. Municipio en el que brinda sus servicios asistenciales
9. Integrantes del Consejo (indicar si alguno de los miembros es funcionario público de cualquier nivel)
10. Estados financieros de los últimos 2 años

### DEL PROYECTO:

Es indispensable la planeación de un proyecto educativo que atienda las problemáticas enunciadas en la convocatoria. Para lo cual se establecen los siguientes aspectos mínimos indispensables.

1. Nombre del Proyecto
2. Diagnóstico de la problemática educativa que se vive en la comunidad (Justificación)
3. Problema educativo en el que se trata de incidir (Punto 17.2 de la convocatoria)
4. Marco teórico que fundamente el proyecto
5. Objetivo general
6. Objetivos particulares
7. Conocimiento científico que orienta las actividades
8. Población a atender (Punto 17.2 de la convocatoria)
9. Metas (integrar línea base)
10. Fuentes de financiamiento adicionales (indicar quién y monto o porcentaje)
11. Monitoreo y evaluación de la intervención

Para cada una de las actividades proyectadas se deberá de especificar:

- 1.1 Nombre
- 1.2 ¿Qué se va a hacer?
- 1.3 ¿A quién va dirigida?
- 1.4 Periodicidad
- 1.5 Indicadores de gestión
  - 1.5.1 Beneficiarios
  - 1.5.2 Meta de beneficiarios
  - 1.5.3 Actividad



- 1.5.4 Meta de la actividad
- 1.6 Verificadores de indicadores de gestión
- 1.7 Indicadores de logro
- 1.7.1 Logro
- 1.7.2 Meta
- 1.8 Verificadores de indicadores de logro
- 1.9 Observaciones
- 1.10 Costeo de las actividades
- 1.11 Cronograma

**Ejemplo de una actividad**

Nombre de la actividad	Qué se va a hacer	A quién va dirigida	Periodicidad	Indicadores de gestión				Verificadores de gestión	Indicadores de logro		Verificadores de logro	Observaciones
				Beneficiarios	Meta	Actividad	Meta		Logro	Meta		
Talleres de finanzas personales	Se trabaja en elementos que permitan el optimo uso de los recursos que reciben	Adolescentes y jóvenes que gozan de la beca Benito Juárez	Se realizarán cuatro sesiones de dos horas cada una durante un mes	Adolescentes y jóvenes estudiantes de educación media superior que gozan de la beca Benito Juárez y que habitan el municipio de Chihuahua	250 adolescentes y jóvenes	Talleres de finanzas personales	4 talleres	Listado de asistencia al taller Fotografías de la actividad	Jóvenes con conocimientos sobre finanzas personales antes y después de la actividad	200 de los jóvenes participas en el taller Sequencia de actividades manuales personales	Examen de conocimiento sobre finanzas que se aplicará de manera breve y post taller.	Si se requiere agregar alguna especificidad que considere se debe dar a conocer

Se sugiere que si cuentas con alguna ficha técnica o secuencia didáctica de lo que se va a emprender, se incluya para mayor claridad de las personas evaluadoras.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presente. –

Manifiesto mi consentimiento de sujetarme a los criterios de transparencia y rendición de cuentas aceptando que la información asentada en la solicitud de apoyo por parte del Plan de Subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos educativos, que otorga la Secretaría de Educación y Deporte, sea compartida en forma parcial o total de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.

Manifiesto que la OSC que represento, cumple con los requisitos de elegibilidad de la convocatoria.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que toda la información ofrecida en respuesta a los formularios de aplicación, que la información anexada como parte de los requisitos, es verídica y comprobable, así como que ningún miembro del órgano directivo, ni un servidor, somos servidores públicos.

Nombre completo del Representante Legal:

---

Firma de protesta de decir verdad:

---

Fecha: a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y NO DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES**

- Cumpliré mis funciones como dictaminador del Plan de Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, exclusivamente como representante de la academia, de las asociaciones o funcionario público.
- No tengo ninguna situación de conflicto de interés real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero, profesional, personal, familiar o de otro tipo en, y/u otra relación con un tercero, que:
  - A. Puede tener intereses comerciales atribuidos en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida durante la reunión.
  - B. Puede tener interés personal o familiar, en resultado de la opinión técnica y ética.
- Hago constar que me conduzco por los principios generales de legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, imparcialidad, independencia, integridad, confidencialidad y competencia técnica. El cumplimiento de estos principios garantiza la adecuada emisión de mi opinión técnica y ética solicitada.
- Al advertir alguna situación de conflicto de interés real, potencial o evidente lo comunicaré al Departamento de Asistencia Educativa a efecto de que éste me excuse de conocer y opinar de cualquier actividad que me enfrente a un conflicto de interés.
- En todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad, profesionalismo en el desarrollo de mis actos.

Por el presente acepto y estoy de acuerdo con las condiciones y provisiones contenidas en este documento, a sabiendas de las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir por un mal manejo de desempeño en la honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mi trabajo.

\_\_\_\_\_ de junio de 2022

**DICTAMINADOR**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_

**ANEXO 19****PLAN DE SUBSIDIOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE APOYAN A ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR**

**Descripción del servicio** Subsidio dirigido a las OSC que apoyan a las escuelas del nivel medio superior legalmente constituidas con antigüedad mayor a un año a la fecha la emisión de la convocatoria para participar en el plan.

**19.1 Requisitos de elegibilidad**

- a) Ser OSC sin fines de lucro que brinde apoyo al servicio educativo en escuelas del nivel medio superior del sistema escolarizado, legalmente constituida, con antigüedad mayor a un año a la fecha de la emisión de la convocatoria, que hayan operado de forma ininterrumpida en el año inmediato anterior y que realicen actividades en alguno de los 67 municipios de Chihuahua.
- b) Las instituciones particulares de educación media superior apoyadas por las OSC deberán contar con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), con claves de centro de trabajo del tipo 08PBH, 08PCT, 08PET
- c) Que el fin educativo de la OSC sea congruente con el Programa Estatal de Educación y que manifieste por escrito, la o las escuelas en las que aplicará el apoyo que se le otorgue.
- d) Que persiga una finalidad educativa de impacto a la comunidad.
- e) En caso de haber sido beneficiario en el año inmediato anterior, por alguna instancia de Gobierno Estatal, haber entregado en tiempo y forma el Informe de aplicación del gasto operativo, debiendo haber demostrado documentalmente el cien por ciento de la aplicación del recurso otorgado.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la solicitud de la OSC quedará cancelada.

**19.2 Criterios de selección**

Se otorgará un monto económico dependiendo del número de alumnos becados por el plantel escolar que atienda la OSC beneficiaria, bajo los siguientes criterios:

- a) Se priorizará a las zonas de alta demanda educativa en el estado bajo los indicadores y categorías de la CONAPO y de acuerdo al número de alumnos que una vez terminado el proceso de inscripción al nuevo ciclo no hayan logrado un lugar en los planteles oficiales en el estado y con garantizar los espacios suficientes para el ingreso de alumnos a primer semestre del nivel medio superior.
- b) Se priorizará a las escuelas particulares que reciban al menos 30 alumnos que no fueron admitidos en otros centros de educación pública, mismos que saldrán de una convocatoria paralela que se realizará en su momento. Estos alumnos comprobarán que no fueron admitidos con la ficha de ingreso al examen de diagnóstico información que se cruzará en su momento con el SIE.
- c) Condonar los pagos por conceptos de inscripción y mensualidad a los alumnos referidos.
- d) Garantizar la permanencia de dichos alumnos durante los dos semestres que componen el año 2022.

- e) En atención a la política educativa de Derechos Humanos e Inclusión Social podrán participar aquellos planteles ubicados en zonas de alta marginación y que cuenten con alumnos en un contexto de vulnerabilidad económica.
- f) De acuerdo a la política educativa de equidad e inclusión podrán participar aquellos planteles que favorezcan el acceso, permanencia y egreso de jóvenes con discapacidad, trastornos del espectro autista, dificultades severas de aprendizaje o de comunicación.
- g) La SEyD tomará en cuenta el área de influencia de 200 metros de los planteles solicitantes con respecto a la existencia de planteles públicos, con la finalidad de no afectar la inscripción de ambas escuelas.

La instancia ejecutora verificará la coincidencia entre el plan, estrategia o metodología de la OSC presentado con respecto al plan anual de trabajo de la o las escuelas que apoyará.

La aceptación de las OSC en este ciclo fiscal, no implica su continuidad en el programa, sin embargo, los resultados que éstas presenten, podrán influir en una valoración posterior que realice la instancia ejecutora.

### **19.3 Medio de tramitación**

Las OSC solicitantes deben enviar de manera digital su solicitud y documentos requeridos dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo:

[preparatoriasparticulares@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:preparatoriasparticulares@chihuahuaedu.gob.mx)

### **19.4 Documentación**

- a) Llenar formato oficial de solicitud con firma autógrafa del representante legal, acompañado de la documentación establecida en las presentes reglas.
- b) La OSC deberá presentar un plan, estrategia o metodología a implementar de acuerdo al plan anual de trabajo de la o las escuelas que apoyará.
- c) Presentar, en caso de haber sido beneficiadas durante el ejercicio fiscal anterior, un informe de texto y fotografía de las actividades realizadas durante dicho ejercicio.
- d) Copia simple de escritura constitutiva otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
- e) Copia simple del poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- f) Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
- g) Copia simple del comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial.
- h) Estados financieros del año fiscal anterior.



- i) Declaración del pago de impuestos del año fiscal anterior.
- j) Para acreditar el RFC y domicilio fiscal se acepta copia simple del RFC, constancia de inscripción al RFC o aviso de cambio de situación fiscal en donde consten dichos datos.
- k) Carta bajo protesta de decir la verdad de la OSC, con firma autógrafa del representante legal, de no contar en sus órganos directivos o de representación legal con servidores públicos.
- l) Signar el convenio de concertación y apoyo económico respectivo a más tardar 30 días después de recibida y validada la documentación presentada por la OSC, por el departamento jurídico de la SEyD. La fecha precisa se informará con antelación a cada OSC.

### **19.5 Plazo de resolución**

45 días naturales después de recibida la solicitud

### **19.6 Plazo de prevención**

En caso de que falte algún documento, se enviará una notificación al correo electrónico registrado por la OSC señalando la documentación faltante. El plazo para enviar dicha documentación no podrá exceder de cinco días hábiles. En caso de que la OSC no envíe los documentos faltantes, su solicitud quedará cancelada.

### **19.7 Plazo del solicitante para subsanar la prevención**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

### **19.8 Ficta <sup>27</sup>**

Ficta negativa.

### **19.9 Procedimiento de selección**

- a) Publicación de la convocatoria. La Secretaría de Educación y Deporte la publicará y tendrá vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación.
- b) Recepción de solicitudes. Las OSC solicitantes deben enviar de manera digital su solicitud y documentos requeridos dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: preparatoriasparticulares@chihuahuaedu.gob.mx
- c) Validación de la información. La instancia Ejecutora validará la información entregada para determinar el cumplimiento de acuerdo a los requisitos y a los criterios determinados en las Reglas de Operación.
- d) Dictaminación de solicitudes. Las OSC que cumplan con la totalidad de los requisitos, pasarán al proceso de dictaminación que será efectuado por el Comité Dictaminador. Los resultados quedarán asentados en acta de dictaminación.
- e) El Comité de Validación de Becas aprobará las actas de dictaminación del Comité de dictaminación, así como la selección posterior en su caso.

<sup>27</sup> El silencio de la instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

**19.9.1 De la dictaminación de las Solicitudes**

El Comité Dictaminador evaluará las solicitudes completas tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos de participación e integrará la cédula de dictaminación por participante, serán elegibles las OSC que cumplan con todos los requisitos. Posteriormente a esta fase se evaluarán aspectos de pertinencia, impacto y congruencia educativa. Los mejor valorados se someterán a la aprobación del Comité de Validación, una vez aprobados, se les asignará recurso de acuerdo a la bolsa que se disponga. Posteriormente se celebrará convenio entre la OSC y la Secretaría de Hacienda, en los términos de legislación vigente y conforme al modelo que establezca la Secretaría de Hacienda. Los resultados de la dictaminación se publicarán en la página oficial de la Secretaría de Educación y Deporte en un plazo no mayor a 10 días después de firmados la totalidad de los convenios. Todo de acuerdo al calendario incluido en las presentes Reglas de Operación.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Dictaminador.

**19.10 Características de los apoyos**

Los recursos del Programa son considerados subsidios, el monto asignado a cada OSC dependerá del presupuesto autorizado al programa y a su vez del número de alumnos becados aceptados por el plantel que apoye la OSC.

Sujeto a la disponibilidad de recursos que determine la Secretaría de Hacienda.

**19.11 Comprobación del uso del recurso otorgado e informe de actividades**

La OSC deberá entregar al Departamento de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación y Deporte, informe mensual de actividades y listado de alumnos atendidos, así como informe final por escrito con logros obtenidos con la realización del objeto del subsidio, así como proporcionar la documentación comprobatoria original que reúna los requisitos aplicables y que justifiquen que el apoyo económico se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto del subsidio otorgado sin exceder de 30 días naturales de la conclusión del plazo de vigencia del convenio concertado.

**19.12 Visita domiciliaria**

Con el objeto de verificar la viabilidad del proyecto y su ejecución, el Departamento de Educación Media Superior o algún miembro del Comité Dictaminador acreditado, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes.

**Calendario**

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Integración del Comité dictaminador	13 al 15 de junio 2022
Publicación de Convocatoria	13 de junio 2022
Recepción de solicitudes	20 al 30 de junio 2022
Proceso de Dictaminación	1 al 5 de julio 2022
Publicación de los resultados	8 de Julio 2022
Elaboración de convenios	9 al 30 de Julio 2022
Trámite de pago	Conforme se vayan generando los convenios

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**